



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

Licencia de funcionamiento Resolución 20141777 del 12 de junio de 2014
Código DANE: 305088020664

www.guarderiabarney.com
guardería.barney@hotmail.com
Calle 23 N° 55-27
Bello (Ant.)

**Da un poco de amor a un niño y
ganarás un corazón.**

John Ruskin

TABLA DE CONTENIDO

capítulo	secciones	pagina
COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN		5
1. INTRODUCCIÓN	1.1. concepto, denominación y alcance	6
	1.2. justificación	6
	1.3. referente sobre la educación preescolar	7
	1.4. términos y definiciones	8
2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	2.1.1. Misión.	12
	2.1.2. Visión.	12
	2.1.3. Política de calidad.	12
	2.1.4. Objetivos de calidad.	13
	2.1.5. Principios institucionales.	13
	2.1.6. Valores institucionales.	14
2.2. FILOSOFÍA EDUCATIVA.	2.2.1. Propósitos de la educación preescolar.	14
	2.2.2. Descripción de la filosofía institucional.	15
2.3. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS.	2.3.1. Fundamentos legales.	17
	2.3.2. Fundamentos antropológicos.	17
	2.3.3. Fundamentos psicológicos.	17
	2.3.4. Fundamentos sociológicos.	17
	2.3.5. Fundamentos ambientales.	18
2.4. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	2.4.1. Historia institucional	18
	2.4.2. Lema institucional	19
	2.4.3. Escudo institucional	19
	2.4.4. Bandera institucional	19
	2.4.5. Himno institucional	20
COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR		21
3. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	3.1. enfoque pedagógico	22
	3.2. características del enfoque pedagógico	22
4. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS	4.1. Caracterización inicial.	23
	4.2. La entrevista inicial con los padres.	23
	4.3. La interrelación con los niños.	24
	4.4. Clima de seguridad y confianza.	24
	4.5. El periodo de adaptación del niño al centro.	24
	4.6. Los espacios escolares.	25
	4.7. El uso y la distribución de los materiales.	25
	4.8. Tiempos. Horarios generales y particulares de las actividades.	25
	4.9. Las situaciones didácticas.	25

	4.10. La evaluación.	26
	4.11. Expediente personal de los niños y las niñas	26
5. ESTRATEGIA CURRICULAR		27
	5.1. Ambiente de expresión literaria	29
	5.2. Ambiente de expresión musical	30
	5.3. Ambiente de expresión Corporal y dramática	31
	5.4. Ambiente de expresión Plástica	32
	5.5. Ambiente de expresión Exploración cognitiva e investigación	33
	6. Convivencia Escolar.	
6. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL	Caracterización institucional	35
7. GRUPO DE COMPETENCIAS VIALES PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR	Grupo de competencias viales para el nivel de preescolar	36
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Cronograma de actividades académicas	37
COMPONENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO		38
9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		39
	9.1. Organigrama	39
	9.2. Planta administrativa y docente	40
	9.3. Funciones del personal administrativa y docente	40
10. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	10.1. Recursos humanos	42
	10.2. Recursos físicos	42
	10.3. Recursos económico	42
	10.4. Recursos tecnológico	42
11. PROCEDIMIENTO ADMISIÓN Y MATRICULAS	11.1. Proceso de inscripción	43
	11.2. Formulario de inscripción	43
	11.3. Matricula	43
	11.4. Reglamento de matricula	43
12. COSTO EDUCATIVOS	12.1. Matricula	46
	12.2. Pensiones	46
13. COMUNIDAD EDUCATIVA		47
14. MANUAL DE CONVIVENCIA		48
15. BIENESTAR ESTUDIANTIL	15.1. Servicios de nutrición y restaurante escolar	62
	15.2. Servicio de psicología	62
	15.3. Transporte escolar	62
	15.4 Encuentros formativos	62
16. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA	16.1. Planta física	63
	16.2 Normas técnicas de seguridad	63

COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONCEPTO, DENOMINACIÓN Y ALCANCE

Concepto. “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

Denominación. El CENTRO EDUCATIVO BARNEY adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional: “**Amor, respeto y alegría**”.

Alcance: Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar.

1.2. JUSTIFICACIÓN

En los primeros años de vida se ejerce una influencia importante en el desarrollo personal y social de los niños, pues en ese periodo impulsan su identidad personal, adquieren capacidades fundamentales y aprenden las pautas básicas para integrarse a la vida social.

Los primeros años constituyen un periodo de intenso aprendizaje y desenvolvimiento que tiene como base la propia constitución biológica o genética, y en el cual desempeñan un papel clave las experiencias sociales, es decir, la interacción con otras personas. Del tipo de experiencias sociales en que los niños participan a temprana edad dependen muchos aprendizajes esenciales para su vida futura.

Es por esto, que la educación es un proceso bastante complejo de formación permanente, personal, cultural y social, que implica una gran responsabilidad y se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, por lo que esta formación no puede ni debe dejarse aisladamente en manos de la escuela, de la familia, o de la comunidad, por el contrario se hace necesaria la integración de estos tres elementos, los cuales se constituyen en lo que es verdaderamente la comunidad educativa.

En la búsqueda de la calidad de la Educación, es importante identificar y cualificar todos los procesos que contribuyan a la realización plena del individuo y a la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad, ya que esto permite brindar alternativas de solución a los problemas educativos.

En este orden de ideas, la comunidad educativa del CENTRO EDUCATIVO BARNEY ha establecido en el presente Proyecto educativo institucional (P.E.I), una serie de principios, objetivos y fines para responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad, local, de la región y del país; fundamentados en la constitución política de Colombia de 1991, la ley general de la educación de 1994, y los lineamientos de atención a la primera infancia y la educación preescolar.

1.3. REFERENTE SOBRE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN COLOMBIA.

El futuro de nuestros niños y niñas más pequeños dependen de la atención, el cuidado y la educación que les brindamos hoy. Los primeros años en la vida de los seres humanos no solo tienen una importancia fundamental para su crecimiento y desarrollo de sus capacidades cognitivas, comunicativas y sociales sino que se convierten también en el pilar fundamental para el desarrollo del capital humano de un país. Tanto así que la atención integral a la primera infancia es una preocupación internacional y uno de los objetivos primordiales del milenio para las naciones del mundo.

Todos sabemos que si en esos primeros años, los niños y niñas son tratados de manera amorosa y respetuosa; si son cuidados, alimentados y atendidos en sus hogares, jardines infantiles y escuelas, podrán crecer física y mentalmente sanos, desarrollar las actitudes y habilidades relacionadas con el pensamiento y el lenguaje; ser emocionalmente seguros; desarrollar competencias que les permitan ir ganando autonomía e independencia y establecer formas amplias y diversas de relacionarse consigo mismo, con las personas y con los objetos a su alrededor. Para garantizar el pleno desarrollo de los niños y niñas, su buen desempeño en las escuelas y la activación de sus potenciales y talentos, es primordial asegurar para ellos las mejores condiciones de salud, nutrición y unos ambientes de aprendizaje estimulantes.

Con estos avances, parece claro que nuestra reflexión, debe comenzar con la pregunta: ¿Qué es educación preescolar?, ya que ello marcará nuestra actuación. La definición de educación preescolar está dada de una manera implícita en la convención universal de los derechos del niño que, en su artículo 29, dice:

Los estados convienen en que la educación debe estar encaminada a :

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
- Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la carta de las naciones unidas.
- Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas a de la suya.

- Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.
- Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

Si bien no es una definición, sino “a lo que debe estar encaminada”, enmarca y define perfectamente que debemos entender hoy por educación en general y de la primera infancia en particular.

Con base en esto, hoy podríamos definir a la educación en general y a la educación preescolar en particular, como aquella ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos físicos, cognitivos y espirituales, por medio de experiencias de socialización pedagógica y recreativa.

Está muy claro que el concepto de educación debemos entenderlo hoy como la potenciación de las facultades que la naturaleza le depara al niño, esto es, desarrollar al niño de manera global y al máximo , y no como mero trasmisor de conocimientos.

1.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Proceso educativo. Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros educandos de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acoerte consus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

Educación formal. “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

Niveles de la educación formal. “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

Comunidad educativa. “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

Calidad. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

Conveniencia. Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Eficacia. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

Eficiencia. “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

Efectividad. “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

Sistema de Gestión de la Calidad SGC. Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

Curriculum. “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

Plan de Estudio. “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

Pensum. Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

Proyecto Pedagógico. “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

Criterios de evaluación y promoción de estudiantes. Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

Sistema de evaluación y promoción de estudiantes. Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

Dimensión Humana. Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.

Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

Componente de área o asignatura. Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

Estándar básico de competencias. “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

Logro de aprendizaje. Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al procedo pedagógico.

Indicadores de logro de aprendizaje. Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1.1. Misión: El CENTRO EDUCATIVO BARNEY, es una institución educativa de carácter privado que cuenta con un personal altamente capacitado en la atención integral para la primera infancia.

Nuestra misión es brindar a niños y niñas en edad temprana, pre-jardín, jardín y transición un ambiente propicio para el desarrollo infantil, atendiendo cada una de sus dimensiones : socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, valorativa y actitudinal para fortalecer destrezas y habilidades a través de la interacción con su medio, viviendo experiencias significativas y reorganizadoras gracias a las cuales van adquiriendo capacidades y conocimientos, asumiendo diferentes actitudes frente a sus experiencias y los sucesos de vida; empleando una pedagogía basada en la lúdica con metodología y experiencias significativas para el niño y la niña y asimismo al agente educativo, fundamentada en el contexto de la interacción con el mundo físico - natural y la formación integral

2.1.2. Visión: En el año 2022 el CENTRO EDUCATIVO BARNEY será una institución reconocida por su formación para el cuidado, acompañamiento, orientación y apoyo a los niños y niñas en los diferentes momentos por los cuales transcurren durante su infancia y a sus familias como sus principales educadores, con unos programas académicos basados en las competencias y orientaciones educativas para la primera infancia, apuntando así al aprendizaje significativo y la promoción del desarrollo integral.

Seremos hacedores de ambientes educativos significativos que favorecen la construcción de nuevos conocimientos y fortalecer las competencias necesarias para enfrentar las demandas crecientes del entorno.

2.1.3. Política de calidad: El CENTRO EDUCATIVO BARNEY es una institución privada, dedicada a la prestación de servicios educativos y de atención a la primera infancia en los niveles de edad temprana, pre-jardín, jardín y transición. La institución se compromete a:

- Lograr satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa a través de las interacciones entre los docentes, los niños y niñas, se caracterizará por el cuidado y el acompañamiento afectuoso e inteligente, ello significa el establecimiento de vínculos amorosos, cálidos y respetuosos de sus ritmos e individualidades.
- Disponer de un recurso humano competente para cubrir los requisitos del servicio educativo.
- Disponer de una infraestructura adecuada y espacios para promover el juego y las interacciones en los niños y niñas, así como la organización del material didáctico, juegos y juguetes.
- Evaluar permanentemente la propuesta pedagógica para el mejoramiento continuo.

2.1.4. Objetivos de calidad

- Fortalecer el desarrollo destrezas y habilidades básicas en cada una de las dimensiones socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, valorativa y actitudinal fundamentada en el contexto de la interacción con el mundo físico - natural y la formación integral.
- Atender oportuna y eficazmente las necesidades integrales de nuestros niños mediante un trato amable cariñoso y que los haga sentir en un ambiente cálido.
- Proporcionar la capacitación y actualización de los docentes para mantener y mejorar la competencia pedagógica y de atención a la primera infancia.
- Suministrar insumos adecuados y necesarios para la ejecución de actividades administrativas, pedagógicas y de mantenimiento a la infraestructura con el fin de brindar una adecuada labor.
- Garantizar el mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo mediante la evaluación permanente de los procesos y a la ejecución de acciones encaminadas a satisfacer el cliente.

2.1.5. Principios institucionales:

- Amor: «amar es querer un bien para otro». El amor como benevolencia consiste, pues, en afirmar al otro, en querer más otro, es decir, querer que haya más otro, que el otro crezca, se desarrolle, y se haga «más grande». Esta forma de amor no refiere al ser amado a las propias necesidades o deseos, sino que lo afirma en sí mismo, en su alteridad. Por eso es el modo de amar más perfecto, porque es desinteresado, busca que haya más otro. También podemos llamarlo amor-dádiva, porque es el amor no egoísta, el que ante todo afirma al ser amado y le da lo que necesita para crecer. Por eso, amar es afirmar al otro.

Respeto: Cuando hablamos de respeto hablamos de los demás. De esta manera, el respeto implica marcar los límites de las posibilidades de hacer o no hacer de cada uno y donde comienzan las posibilidades de acción los demás. Es la base de la convivencia en sociedad.

Alegría: Se puede definir a la alegría como algo simple cuya fuente más grande y profunda es el amor. La alegría es un gozo del espíritu. La alegría es un gozo opuesto al dolor, ya que la primera proviene del interior. Es decir, desde el centro de nuestra mente, de nuestra alma. Todo ello se manifiesta con un bienestar, una paz reflejada en todo nuestro cuerpo. Por ejemplo, sonreímos, tarareamos, silbamos y por sobre todas las cosas nos volvemos más afectuosos. Tal es así, que este estado suele contagiar a quienes nos rodean.

2.1.6. VALORES INSTITUCIONALES:

Sensibilidad: El valor de la sensibilidad reside en la capacidad que tenemos los seres humanos para percibir y comprender el estado de ánimo, el modo de ser y de actuar de las personas, así como la naturaleza de las circunstancias y los ambientes, para actuar correctamente en beneficio de los demás. Además, debemos distinguir sensibilidad de sensiblería, esta última siempre es sinónimo de superficialidad, cursilería o debilidad.

Servicio: Servir implica ayudar a alguien de una forma espontánea, es decir adoptar una actitud permanente de colaboración hacia los demás. Una persona servicial supone que traslada esta actitud a todos los ámbitos de su vida: en su trabajo, con su familia, ayudando a otras personas en la calle, cosas que aparecen como insignificantes, pero que van haciendo la vida más ligera y reconfortante. Es posible que recordemos la experiencia de algún desconocido que apareció justo cuando necesitábamos ayuda, que luego después de ayudarnos, se perdió y no supimos nada más.

Aprendizaje: Solamente a través del aprendizaje, las personas obtenemos un conjunto de habilidades y conocimientos que nos proveen las herramientas para resolver todo tipo de problemas. Aprender supone una búsqueda cotidiana y permanente de conocimientos incorporados a través del estudio, la reflexión de las experiencias vividas y la realidad.

Compromiso: capacidad de cumplir con los acuerdos y obligaciones que hemos contraído libremente en beneficio de la infancia.

Comunicación: La comunicación es indispensable para procurar y mantener las buenas relaciones en todos los ámbitos de nuestra vida, particularmente en la familia, el trabajo y con las personas más cercanas a nosotros. Aún así enfrentamos desacuerdos y discusiones sin sentido, provocando -en ocasiones- una ruptura en las relaciones con los demás. Entender y hacerse comprender, es un arte que facilita la convivencia y la armonía en todo lugar. Con facilidad podemos perder de vista que la comunicación entra en el campo de los valores. Precisamente cuando hay problemas de comunicación en el trabajo, con la pareja, con los hijos o con los amigos se comienza a apreciar que una buena comunicación puede hacer la diferencia entre una vida feliz o una vida llena de problemas.

2.2. FILOSOFÍA EDUCATIVA

2.2.1. Propósitos de la educación preescolar

- Adquieran un sentido positivo de ellos mismos; expresen sus sentimientos; empiecen a actuar con iniciativa y autonomía, a regular sus emociones; muestren disposición para aprender y se den cuenta de sus logros al realizar actividades individuales o en colaboración.
- Sean capaces de asumir roles distintos en el juego y en otras actividades; de trabajar en colaboración; de apoyarse entre compañeros; de resolver conflictos a través del diálogo, y de reconocer y respetar las reglas de convivencia en el aula, en centro educativo y fuera de ella.

- Adquieran confianza para expresarse, dialogar y conversar en su lengua materna; mejoren su capacidad de escucha; amplíen su vocabulario y enriquezcan su lenguaje oral al comunicarse en situaciones variadas.
- Comprendan las principales funciones del lenguaje escrito y reconozcan algunas propiedades del sistema de escritura.
- Reconozcan que las personas tenemos rasgos culturales distintos (lenguas, tradiciones, formas de ser y de vivir); comparten experiencias de su vida familiar y se aproximen al conocimiento de la cultura propia y de otras mediante distintas fuentes de información (otras personas, medios de comunicación masivos: impresos, electrónicos).
- Construyan nociones matemáticas a partir de situaciones que demanden el uso de sus conocimientos y sus capacidades para establecer relaciones de correspondencia, cantidad y ubicación entre objetos; para estimar y contar, para reconocer atributos y comparar.
- Desarrollen la capacidad de resolver problemas de manera creativa mediante situaciones de juego que impliquen la reflexión.
- Se interesen en la observación de fenómenos naturales y participen en situaciones de experimentación que abran oportunidades para preguntar, predecir comparar, registrar, elaborar explicaciones e intercambiar opiniones sobre procesos de transformación del mundo natural y social inmediato, y adquieran actitudes favorables hacia el cuidado y la preservación del medio ambiente.
- Se apropien de los valores y principios necesarios para la vida en comunidad, actuando con base en el respeto a los derechos de los demás; el ejercicio de responsabilidades; la justicia y la tolerancia; el reconocimiento y aprecio a la diversidad de género , lingüística , cultura y étnica.
- Desarrollen la sensibilidad, la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse a través de los lenguajes artísticos (música, literatura, plástica, danza, teatro) y para apreciar manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
- Conozcan mejor su cuerpo, actúen y se comuniquen mediante la expresión corporal, y mejoren sus habilidades de coordinación, control, manipulación y desplazamiento en actividades de juego libre, organizado y de ejercicio físico.

Comprendan que su cuerpo experimenta cambios cuando está en actividad y durante el crecimiento; practiquen medidas de salud individual y colectiva para preservar y promover una vida saludable, así como para prevenir riesgos y accidentes.

2.2.2. Descripción de la filosofía institucional: La educación preescolar en el CENTRO EDUCATIVO BARNEY debe favorecer una experiencia educativa de calidad para todos los niños se ha optado por un programa que establezca propósitos fundamentales comunes, tomando en cuenta la diversidad cultural y regional, cuyas características permitan su aplicación flexible, según las circunstancias particulares de las regiones y localidades del país.

En virtud de que no existe patrones estables respecto del momento en que un niño alcanzara los propósitos o desarrollara los procesos que conducen a su

logro, se ha considerado conveniente establecer propósitos fundamentales para los tres grados. Teniendo en cuenta que los propósitos están planteados para toda la educación preescolar, en cada grado se diseñarán actividades con niveles de complejidad distintos, en las que habrán de considerarse los logros que cada niño ha conseguido y sus potencialidades de aprendizaje, para garantizar su consecución al final de la educación preescolar.

El programa está organizado a partir de competencias, definiéndose estas como un conjunto de capacidades que incluyen conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que una persona logra mediante procesos de aprendizaje y que se manifiestan en su desempeño en situaciones y contextos diversos.

Esta decisión de orden curricular tiene como finalidad principal propiciar que la escuela se constituya en un espacio que contribuya al desarrollo integral de los niños, mediante oportunidades de aprendizaje que les permitan integrar sus aprendizajes y utilizarlos en su vida cotidiana.

Centrar el trabajo en competencias implica que el educador busque – mediante el diseño de situaciones didácticas que impliquen desafíos para los niños y que avancen paulatinamente en sus niveles de logro (que piensen, se expresen por distintos medios, propongan, distingan, expliquen, cuestionen, comparén, trabajen en colaboración, manifiesten actitudes favorables hacia el trabajo y la convivencia , entre otras)- que los niños aprendan más de lo que saben acerca del mundo para que sean personas cada vez más seguras, autónomas, creativas y participativas.

Dada que la naturaleza de los procesos de desarrollo y aprendizaje de los niños menores de cinco años hace sumamente difícil y con frecuencia arbitraria establecer una secuencia detallada de metas específicas, situaciones didácticas o tópicos de enseñanza, el programa no define una secuencia de actividades o situaciones que deben realizarse sucesivamente con los niños; esto significa que el programa tiene carácter abierto: la educadora debe seleccionar o diseñar las situaciones didácticas que considere más convenientes para que los niños desarrollen las competencias propuestas y logren los propósitos fundamentales. Igualmente, tiene la libertad de adoptar la modalidad de trabajo (taller, conversatorios, dramatizaciones) y de seleccionar los temas, problemas o motivos para interesar a los niños en la construcción de su propio aprendizaje.

Los propósitos fundamentales son la base para la definición de las competencias que se espera logren los niños en el transcurso de la educación preescolar. Una vez definidas las competencias se ha procedido a agruparlas en los siguientes campos

- Desarrollo personal y social.
- Lenguaje y comunicación.
- Pensamiento matemático.
- Exploración y conocimiento del mundo.
- Expresión y apreciación artísticas.
- Desarrollo físico y salud.

2.3. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

2.3.1. Fundamentos legales: el CENTRO EDUCATIVO BARNEY planteó su propuesta educativa y de hombre teniendo en cuenta la constitución política de Colombia. La ley general de educación y Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

2.3.2. Fundamentos antropológicos: La comunidad educativa quiere formar un niño de acuerdo con su entorno biológico y social, con buenos hábitos de higiene y aseo, de mente sana, amor a la patria y al deporte, de buenos sentimientos, relacionándolo con la familia y sus compañeros, en el respeto y preservación de la naturaleza y el medio ambiente.

El hombre del mañana debe ser una persona que pueda enfrentarse a la vida, que tenga capacidad para afrontar los problemas por sí mismo, con sólidos valores y principios, que sepa dar sin esperar nada a cambio y que se preocupe por sí mismo, por su familia, por el prójimo, por su comunidad y su por su ambiente social y ecológico.

2.3.3. Fundamentos psicológicos: sin necesidad de creer que solo una línea de pensamiento tiene la explicación a la conducta de los niños y las niñas. El trabajo psicológico institucional parte de los datos, los hechos y las teorías. Los primeros (datos) se refieren al resultado de numerosos estudios; son los hechos desmesurados objetivamente como ciertos. Las teorías son los intentos por demostrar u organizar los datos con el fin de dar explicación sobre por qué ocurren ciertos acontecimientos. Una teoría es un conjunto de afirmaciones interrelacionadas acerca de un fenómeno.

El alcance de las teorías es viable, pueden abarcar desde simples "corazonadas" sobre el porqué de algo, pasando por interpretaciones más complejas (como el análisis cognoscitivo-desarrollista de Kohlberg sobre el desarrollo moral), hasta detalladas explicaciones que tratan de investigar una gran cantidad de información a cerca de varios acontecimientos relacionados (por ejemplo, la teoría cognoscitiva de Piaget o la teoría psicosexual de Freud). En las últimas décadas, la ciencia del desarrollo infantil ha utilizado las teorías en forma creciente, actualmente se considera más importante la organización de la información para explicar, predecir y controlar el desarrollo infantil.

2.3.4. Fundamentos sociológicos: Nuestra sociedad enfrenta una crisis con problemas que son producto de la época en que vivimos. Necesitamos que nuestros estudiantes puedan liderar la gestión del conocimiento que la sociedad demanda para encarar los problemas que encuentra en su desarrollo y a la vez puedan crear una inconformidad y una insatisfacción con su inventario de conocimientos que los mueva a querer hacer, ser, aprender y compartir en nuestra sociedad.

La crisis por la que atraviesa nuestra sociedad es una situación difícil en que han aparecido problemas de pérdida de valores, desempleo, inflación, malos servicios públicos y delincuencia. Esta crisis no es solo económica y financiera sino cultural y moral. Económica y financiera por el impacto que ha tenido y

mantiene sobre las instituciones que gestionan el capital. Cultural y moral por que han dejado de existir el buen orden y la buena conducta en la sociedad. Esta crisis tiene un carácter global producto de la transición en que nos encontramos. Por lo tanto apuntamos como centro educativo a que nuestros estudiantes sean partícipes del cambio que se produzca en la sociedad en la cual vivimos.

2.3.5. Fundamentos ambientales: nuestra comunidad educativa está ubicada en la zona urbana, con todos los problemas ecológicos que conlleva este tipo de ambiente. Se hace necesario actuar sobre nuestra comunidad educativa, sobre el cuidado de nuestra ecología puesto que se ha observado la falta de conciencia ciudadana con la conservación de la naturaleza en general; ya que la mejor manera de comenzar a cuidarla es con los niños desde su más temprana edad (Preescolar) para que aprenda a preservar y mantener el medio ambiente para su propio beneficio y el de la humanidad.

2.4. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

2.4.1. Historia institucional: El Centro Educativo Barney fue fundado en 1996, por Tatiana Cardona Muñoz, estudiante de Economía de la Universidad de Medellín quien en el octavo semestre le despertó el interés por crear un centro infantil el cual supliera las necesidades manifestadas por la comunidad y el amor que siente hacia los niñas y niños desprotegidos, por lo tanto apoyada por sus padres y la familia dio inicio a la construcción de sus sueños realizando los trámites necesarios, tanto físicos, como legales, para dar cumplimiento a la prestación de servicio a la comunidad, por lo cual canceló su carrera de Economía para dar inicio a sus estudios en la licenciatura en educación preescolar.

Hasta el año 1999 el centro infantil inició con la modalidad de guardería, luego en el año 2000 y de manera progresiva se fueron incrementando los niveles, debido a la necesidad requerida por los padres de familia en que los niños continuaran en el centro infantil, manifestando confianza y seguridad que brinda la institución. Y Así se iniciaron los niveles de prejardín y jardín.

En el año 2007, se crea el grupo de transición con los alumnos que venían en el proceso, a la fecha se continúa conservando este grado.

Hasta el año 2002, el centro educativo pasa a ser dirigido por sus padres, Rodrigo Cardona y Luz Marina Muñoz, debido a que Tatiana viaja y se instalada en otro país, pero delegando a sus padres que continúen con la labor que con mucha ilusión ella inició.

El Centro Educativo Barney tiene una cobertura adecuada a los espacios brindados y al número de docente, con un promedio de 25 niños por grados.

En el 2012, se gradúan como bachilleres los niños de la primera cohorte del centro educativo.

El centro educativo desde sus inicios ha permanecido ubicado en la misma sede, lo que ha generado el conocimiento y reconocimiento por los servicios brindados a la comunidad y así mismo tiene referidos por la misma.

El centro presta desde sus inicios los servicios de alimentación y transporte, manejado de una manera responsable y cumpliendo con los requisitos necesarios para el área de alimentación que ha contado con: la asesoría de una nutricionista profesional, adecuada dotación del espacio donde se preparan los alimentos, higiene y certificación del personal manipulador de los alimentos, de igual manera el servicio de transporte es coordinado de manera adecuada y cumpliendo las normas exigidas tanto por la secretaría de tránsito y transporte, como las normas de transporte establecidas por la institución.

2.4.2. Lema institucional

AMOR- RESPETO- ALEGRÍA

2.4.3. Escudo institucional



Nuestro escudo institucional es representado por BARNEY Y sus amigos, quienes por medio de aventuras y experiencias, nos enseñaron que los valores de amor, respeto y alegría deben estar presentes en la educación para la primera infancia, los colores diversos representan la pedagogía que utiliza el preescolar la cual es variada y permite los diferentes matices en la educación para la primera infancia.

2.4.4. Bandera institucional

Dos colores extendidos horizontalmente:

El verde, color semejante al de la hierba fresca, la esmeralda, entre otros. Es la esperanza enmarcada en nuestro manual de convivencia, de entregar a la sociedad niños y niñas con valores.

El amarillo, color semejante al oro, representa la riqueza humana y fortalece nuestros principios: EL AMOR - EL RESPETO Y LA ALEGRÍA.



2.4.5 Himno institucional

Nuestro himno es de autoría del maestro William Bernal y fue una donación de doña Patricia Serna, madre de Simón y Manuel, ex alumnos de nuestra institución.

Coro

Barney, Barney, Barney

Guardería y salas cunas Barney

Barney, Barney, Barney

Donde aprendo muy feliz

Estrofa I

El amor, el respeto y la alegría son principios de
nuestra institución y buscamos vivir en armonía para
obtener la mejor educación

(Se canta nuevamente el coro)

Estrofa II

Trabajemos creciendo en valores en tolerancia y
cooperación y en equipo el mundo descubrimos
avanzando con dedicación.

(se canta el coro para finalizar)

COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

3. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

3.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, se desarrolla a través de la **PEDAGOGÍA CONSTRUCTIVISTA, CIMENTADA EN EL AFECTO**, que permite ir construyendo el conocimiento a través de su propia historia y la de sus compañeros y compañeras, viviendo situaciones significativas de acuerdo a su etapa evolutiva, en un marco lúdico, logrando así contribuir en su **DESARROLLO INTEGRAL**.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENFOQUE PEDAGÓGICO

Las características de la corriente pedagógica constructivista, pretende potenciar el pensamiento de los niños y las niñas, para que accedan a conocimientos cada vez más elaborados y tengan experiencias reorganizadoras. Los niños y las niñas son personas que pueden descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizaje. Así pues es preciso reconocer que el conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de las mismas. Otras características que tienen los alumnos y docentes de la corriente pedagógica constructivista son:

- El alumno es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje.
- El alumno construye el conocimiento por sí mismo y nadie puede sustituirle en esta tarea.
- El alumno relaciona la información nueva con los conocimientos previos.
- Establecer relaciones entre elementos potencia la construcción del conocimiento.
- El alumno da un significado a las informaciones que recibe.
- La actividad mental constructiva del alumno se aplica a contenidos que ya están elaborados; es decir, son el resultado de un proceso de construcción a nivel social.
- Se necesita un apoyo.
- El profesor debe ser un orientador que guía el aprendizaje del alumno.

4. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

4.1. CARACTERIZACIÓN INICIAL

La intervención educativa debe tener en cuenta dos principios básicos:

1. Partir del nivel de desarrollo de cada niño: la psicología genética demostró la existencia de una serie de períodos evolutivos con características cualitativas diferentes entre sí, que condicionan en parte los posibles efectos de las experiencias educativas escolares en el desarrollo de cada niño. La intervención educativa tiene que aprovechar las posibles de razonamiento y de aprendizaje que brindan al niño estos períodos.
2. partir de los conocimientos previos con que el niño llega al centro: hay que comenzar siempre a partir de los conceptos, representaciones y conocimientos que el niño ha construido en sus experiencias previas. Estos conocimientos le sirven como punto de partida e instrumento de interpretación de la nueva información que le llega. Este principio nos lleva a tener siempre presente la evaluación continua de los niños en nuestro centro.

Si el niño asistió a la misma escuela el año anterior, tendremos acceso a su expediente personal; en él vendrán reflejados la mayoría de los datos para efectuar este diagnóstico inicial. El inconveniente que podemos tener es en los niños que se incorporan por primera vez, debido a que no tenemos un punto de referencia de su historia escolar y personal. Esta acción educativa comienza incluso antes de su ingreso al jardín de niños y se realiza mediante distintas formas de aproximación y recolección de información en entrevistas, diversos tipos de exámenes médicos, entre otros. Esta información se puede recolectar en el momento en que los padres de familia presentan su solicitud de ingreso a la escuela y en el que los pequeños inician su proceso de adaptación en el centro educativo.

4.2. LA ENTREVISTA INICIAL CON LOS PADRES

La entrevista con los padres tiene elementos de carácter administrativos y técnicos. Desde el punto de vista administrativo este contacto persigue varios fines, entre ellos: recabar y recopilar la documentación indispensable de los padres y del niño y la niña a matricular. Esto consiste en formularios que los padres deben completar y entregar, datos generales indispensables, registro civil; además el documento en que especifica que personas están autorizadas para entregar y recoger al menor (siempre debe ser un adulto responsable).

El manual de convivencia del centro es un documento básico que el director da a conocer a los padres de familia. El mismo día de la entrevista se hace un recorrido por el centro educativo para que los padres conozcan las instalaciones y los recursos con los cuales cuenta el centro educativo para la atención y cuidado de su hijo. Esto crea un vínculo seguro entre los padres y el centro educativo, debido a que los padres exploran y observan el lugar en el cual se desenvolverá su hijo.

Desde el punto de vista técnico, esta entrevista inicial que el coordinador realiza a los padres tiene varios fines: obtener información sobre las particularidades del niño, cuáles son sus gustos alimenticios, particularidades para el juego, conocer los intereses del niño o la niña, así mismo las capacidades motora, su comportamiento. Se pretende recibir la mayor información del niño o la niña,

4.3. LA INTERRELACIÓN CON LOS NIÑOS

Desde el nacimiento, el niño es un ser social; por tanto, su desarrollo no puede concebirse fuera del conjunto de relaciones sociales que lo rodean, en las cuales se apropiá de toda la experiencia acumulada por las generaciones que los precedieron y que le llega mediante la actividad conjunta con los adultos que lo cuidan, lo atienden y lo educan.

En este sistema de interrelaciones sociales un peso fundamental tienen las que se establecen en el seno de la familia, que luego se extienden a otros contextos: el medio circundante inmediato, el centro de preescolar y la comunidad.

4.4. CLIMA DE SEGURIDAD Y CONFIANZA

Se debe brindar un ambiente estimulante, limpio y ordenado, concebido para producir una conducta o una actitud deseada por los niños y las niñas del Centro Educativo Barney, enriquecer el entorno y mantener un lugar interesante y agradable para el trabajo, de modo que les proporcione seguridad y fomente el aprendizaje.

4.5. EL PERÍODO DE ADAPTACIÓN DEL NIÑO AL CENTRO EDUCATIVO

Para los niños al entrar al preescolar genera un cambio muy importante en sus vidas, es pasar de la protección y seguridad de su casa, a un ambiente totalmente desconocido. Por lo que no sería raro encontrar diversas reacciones en los niños, como: llanto, patadas, timidez.

Lo más importante, es que los padres de familia demuestren tranquilidad ante los niños y dialoguen con los niños brindándoles seguridad.

Para los niños esta separación es difícil, pero en cuanto la superen, será un gran paso para aumentar su independencia y favorecer la socialización. El período de adaptación del niño en el preescolar varía de acuerdo a la seguridad y confianza que se le han instaurado en el hogar.

4.6. LOS ESPACIOS ESCOLARES

Es el marco físico en el que se desarrollan las situaciones de aprendizaje de los alumnos, éste proporciona estímulos para el proceso de aprendizaje convirtiéndose en un poderoso factor educativo.

Las funciones principales del espacio escolar son:

- Tener unas adecuadas condiciones higiénicas como iluminación, aireación, climatización y asentamiento acústico.
- Crear un ambiente agradable.
- Desarrollar relaciones interpersonales.
- Facilitar las funciones del currículum.

4.7. EL USO Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES

Disponer los materiales y recursos necesarios y adecuados para el desarrollo de las actividades educativas con los niños y las niñas de acuerdo a la distribución de los ambientes de aprendizaje. Estos han de ser diversos, de calidad, seguros, no tóxicos, de acuerdo con su ciclo vital, que conjuguen el color, las texturas y las formas, sin saturaciones y que propicien su libre expresión. Han de tener fácil acceso y variar de acuerdo con los temas a trabajar, las necesidades e intereses de los niños, las niñas y las familias.

4.8. TIEMPOS. HORARIOS GENERALES Y PARTICULARES DE LAS ACTIVIDADES

El horario de entrada y salida debe ser el asignado o escogido por los padres de familia, respetando el horario completo de la institución que es de 7:00 a.m. a 5:45 p.m.

4.9. LAS SITUACIONES DIDÁCTICAS

G. Brousseau “define que una situación didáctica es un conjunto de relaciones explícita y/o implícitamente establecidas entre un alumno o un grupo de alumnos, algún entorno (que puede incluir instrumentos o materiales) y el profesor, con un fin de permitir a los alumnos aprender -esto es, reconstruir- algún conocimiento. Las situaciones son específicas del mismo”. Por tal motivo los niños y las niñas del Centro Educativo Barney, participan de actividades motivadoras para ellos utilizando los materiales disponibles para realizar los temas programados, en donde muestran su interés por aprender de aquello que más les llama la atención, además establecen relaciones interpersonales asertivas con sus compañeros y profesores.

4.10. LA EVALUACIÓN

La evaluación que realiza el Centro Educativo Barney a los niños es de tipo descriptivo, realizando una observación activa y directa del aprendizaje de los niños y las niñas en las diferentes actividades propuestas por las docentes. Cada tres meses los docentes estarán entregando un reporte de los logros obtenidos del niño y la niña.

4.11. EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

En el Centro Educativo Barney, reposarán los documentos personales de los niños y niñas, los cuales fueron solicitados en el momento de realizar la matrícula del menor en el centro. Allí estarán consignados los aspectos relevantes de los niños y las niñas.

5. ESTRATEGIA CURRICULAR

Los espacios familiares, comunitarios e institucionales son lugares privilegiados para el aprendizaje y precisan de estrategias de acompañamiento educativo que involucren el despliegue de los lenguajes expresivos del niño y la niña a través del arte, el juego, la literatura, la creatividad, el movimiento y su participación activa.

Los lenguajes expresivos son en sí mismos una forma de juego. El niño y la niña juegan cuando pintan, cuando cantan, cuando inventan, cuando imaginan ser otra persona, cuando construyen castillos y diseñan ciudades.

Por ello, teniendo en cuenta la intencionalidad educativa en la primera infancia, se busca que los agentes educativos se enfoquen en la creación de ambientes de aprendizaje y en proporcionar las estrategias necesarias y pertinentes que permitan que el niño y la niña desarrollen su identidad, conquisten su autonomía y movilicen competencias. Ese logro implica la apropiación de los sistemas culturales y simbólicos de los cuales disponen: es la apropiación de su mundo, desde la propia dinámica del desarrollo infantil.

El valor principal de estos lenguajes en la educación inicial es proporcionar en los niños y niñas una experiencia única e individual, que abre las puertas de la expresividad de todos y todas por igual. Algunos de los propósitos que persiguen los lenguajes expresivos en la primera infancia son:

- Transformar los espacios de socialización en espacios educativos de encuentro con el arte, el juego y la literatura.
- Favorecer la imaginación, la actividad creadora de niños y niñas en la resolución de las situaciones problema del día a día.
- Ampliar las experiencias de aprendizaje que propician el desarrollo cognitivo, social y emocional, según los contextos en los que transcurre la vida del niño y la niña.
- Proporcionar, de manera intencionada, medios técnicos y materiales para la experimentación física y sensorial en todas sus formas expresivas.
- Facilitar la ejecución de actividades coordinadas por parte del agente educativo, de tal forma que lleven al desarrollo de competencias en la primera infancia.
- Contribuir a la formación de los niños y las niñas como personas autónomas, creativas y sensibles, desde la primera infancia y a lo largo de toda su vida.

La formación del niño y la niña implica concebir el desarrollo infantil como un proceso no lineal, sino más bien continuo e integral, producto de las experiencias corporales, emocionales, sociales y cognitivas que obtienen al interactuar con el mundo que los rodea. Existen condiciones previas a partir de las cuales el niño y la niña construyen conocimiento, haciendo de su desarrollo un proceso continuo a lo largo de la vida. Estas condiciones previas son experiencias reorganizadoras que transforman la manera como ven el mundo y que les abren nuevos horizontes para su desarrollo. Cuando los niños y las niñas interactúan con el medio que los rodea, viven experiencias a través de

las cuales movilizan capacidades y conocimientos que les permiten "hacer", para luego "saber hacer", hasta llegar a "poder hacer". Esta movilización de recursos (cognitivos, afectivos, físicos y sociales) se denomina competencias y se van adquiriendo para enfrentar procesos cada vez más complejos en relación con su desarrollo y contexto. Las competencias adquiridas en la primera infancia les permiten a los niños y niñas tener un conocimiento de sí mismos, de su entorno físico y social, estableciendo la base para los aprendizajes posteriores y para su enriquecimiento personal y social.

LOS LENGUAJES EXPRESIVOS son ejes potenciadores del desarrollo infantil y por ende transforman el concepto de educación inicial hacia nuevas acciones e interacciones para el trabajo con los niños y las niñas a temprana edad. Son transversales a todas las intervenciones en primera infancia y por tanto se constituyen en un eje importante de cualquier política educativa en la materia. Son una forma de aprender, crear, jugar, interactuar y explorar, donde se les respeta a los niños y a las niñas sus espacios, gustos y capacidades que desempeñen, para que les permita crecer como personas y desarrollar las herramientas necesarias para relacionarse con ellos mismos, con los demás y con el entorno que les rodea.

El objetivo principal de los lenguajes expresivos es proporcionar al niño y la niña una expresividad, transformando los ambientes de socialización en lugares de encuentro con el arte, la lúdica, el juego y la palabra, como también por medio de la imagen, la imaginación y la actividad creadora de niños y niñas para enfrentar su futuro y modificar su presente, ampliar el mundo de la experiencia tanto intelectual como emocional ya que esto les ayudara a divertirse, sentirse a gusto, captar los valores del medio y expresar sentimientos. Se debe Aportar medios técnicos y materiales para la experimentación sensitivamente corporal en todas sus etapas expresivas, teniendo una intencionalidad clara, facilitando la ejecución de actividades que se relacionan con diferentes temas que tienen que ver con el desarrollo integral del ser.

Se debe tener en cuenta que en la etapa de la primera infancia el cuerpo es el principal medio de expresión, por esto las actividades que se realizan con ellos deben tener un enfoque hacia el percibir, el sentir, el hacer y el reflexionar como posibilidades de desarrollar competencias y lograr aprendizajes.

Los espacios familiares, comunitarios e institucionales son lugares privilegiados para el aprendizaje y precisan de estrategias de acompañamiento educativo que involucren el despliegue de los lenguajes expresivos del niño y la niña a través del arte, el juego, la literatura, la creatividad, el movimiento y su participación activa. Son en sí mismos una forma de juego, El niño y la niña juegan cuando pintan, cuando cantan, cuando inventan, cuando imaginan ser otra persona, cuando construyen castillos y diseñan ciudades.

La enseñanza de distintos lenguajes expresivos brinda posibilidades que no solamente apuntan al desarrollo de la creatividad, la sensibilidad y la expresión. En la medida en que esta enseñanza tenga como meta al niño y esté encarada pensando en él como totalidad, será facilitadora de todo el aprendizaje. Es a

través de estos lenguajes que el infante se sensibiliza y explora el mundo, es libre y feliz, es capaz de expresar sus sentimientos, además de pensar, de percibir, de apropiarse paulatinamente del mundo que lo rodea. Cuando más explora el niño, más conoce y se transforma.

Teniendo en cuenta la intencionalidad educativa en la primera infancia, se busca que los agentes educativos se enfoquen en la creación de ambientes de aprendizaje y en proporcionar las estrategias necesarias y pertinentes que permitan que el niño y la niña desarrollen su identidad, conquisten su autonomía y movilicen competencias. Ese logro implica la apropiación de los sistemas culturales y simbólicos de los cuales disponen: es la apropiación de su mundo, desde la propia dinámica del desarrollo infantil.

Por tal motivo los lenguajes expresivos se desarrollarán en los siguientes ambientes de aprendizaje

5.1. AMBIENTE DE EXPRESIÓN LITERARIA

Es el acercamiento al mundo del lenguaje verbal y escrito, a los cuentos, las poesías, las onomatopeyas, las adivinanzas, los trabalenguas, y las fabulas: a toda forma de expresión oral, escrita o grafica que permite al niño y a la niña el descubrimiento de mundos, personajes, objetos llenos de fantasías, imaginación y tradiciones culturales. Esta expresión literaria es cultural, costumbres y representaciones sociales. Esta les estimula y compromete sus energías morales, su personalidad, su imaginación y además constituye un buen juguete y es el camino más directo hacia la lectura y la escritura.

Es la forma de comunicar algunos sentimientos por escrito, como la poesía o los cuentos que las personas escriben con la intención de expresar lo que sientan en ese momento.

La literatura es todo lo que está escrito, pero especificando, los que tratan de ver algún sentido diferente a los demás textos. Es más bien una forma de expresión artística. Se caracteriza porque se relatan historias imaginarias o también ficticias.

La Literatura Infantil forma parte de la vida del niño y ocupa un lugar imprescindible en el proceso de la formación integral del individuo. La Literatura Infantil es una respuesta a las necesidades del niño. Tiene como objeto sensibilizarlo y como medio la capacidad creadora y lúdica del lenguaje. Más allá de cualquier otra finalidad estrechamente formativa, su función primaria es puramente estética, la de promover en el niño el gusto por la belleza de la palabra, el deleite ante la creación de mundos de ficción. El niño participa de las creaciones imaginarias de una realidad que le son brindadas en las creaciones literarias. Las hace suyas y las recrea. Comprende, intuye y descubre los significados entrañados en el carácter plurisemántico del lenguaje literario.

Por otra parte esta literatura es un excelente medio de ofrecer en un lenguaje de símbolos respuestas satisfactorias a la problemática existencial del niño en su desarrollo evolutivo hacia la madurez.

A estos argumentos sobre la importancia de la Literatura Infantil en el proceso educativo añadiremos otros objetivos no menos atractivos: enriquecer el pensamiento del niño, ampliar su experiencia, aumentar su vocabulario, estimular su expresión, fomentar su creatividad, etc.

"es tiempo de darle a los niños y niñas pequeños libros ilustrados, libros con rimas y palabras simples. Ellos disfrutan los libros que contienen imágenes llamativas y de colores, con historias cortas, y que al mismo tiempo que contienen información sobre el mundo que los rodea..."

5.2. AMBIENTE DE EXPRESIÓN MUSICAL

La música genera experiencias sensoriales que permiten a los niños y niñas reconocer su cuerpo, sus múltiples posibilidades de movimiento y desarrollar coordinación y equilibrio. También fortalece el desarrollo del lenguaje a través de rimas, canciones y onomatopeyas, al tiempo que se convierte en un espacio en el cual socializan e interiorizan diferentes conceptos que hacen parte de su vida cotidiana. También acerca a los niños y niñas al mundo de los sonidos: ritmo, melodías y armonía, desarrollando el sentido como también promoviendo la vida social y la comunicación.

Por estas razones es que se usa la música como una herramienta pedagógica, que cobra significado en diversos momentos del día. Es así como las canciones y las rimas se convierten en instrumentos que enriquecen el lenguaje expresivo. Las palmas, el marchar, el batir las manos o los brazos y todas las expresiones corporales que acompañan esas canciones se convierten en elementos que fortalecen la coordinación motora, la atención y la relación entre el sonido y el movimiento. El ritmo, elemento vital de la música, también incita al movimiento, fortalece el desarrollo de la motricidad y aporta a la identificación de fonemas, elementos integrantes de los procesos de lectura y escritura.

Día a día las canciones acompañan al niño en su crecimiento. Hay canciones para jugar, para soñar, para imaginar, para sentir, para reír, para dormir, o simplemente para cantar. Algunas canciones facilitan la compresión de conceptos básicos en el desarrollo del pensamiento, incluyendo el espacio, el tamaño, la forma, la cantidad, el tiempo, la intensidad o el color. Gracias a las canciones, los niños logran interiorizar estos conceptos e incorporarlos en su diario vivir. Las rondas llevan a realizar juegos, de esta manera la música y el juego se mezclan para convertirse en una parte esencial de la vida del niño y la niña. Una parte que estimula la expresión corporal, la creatividad y el trabajo de grupo a la vez que agudiza los sentidos, fortalece destrezas y, en últimas, produce sentimientos de seguridad y alegría, tan necesarios para un adecuado desarrollo.

Es un juego continuo, a partir de contextos significativos en el que los niños y niñas van observando, descubriendo, manipulando y experimentando los elementos musicales en sus diferentes manifestaciones. Les permite

experimentar por medio de la voz, el movimiento y todo tipo de objetos sonoros e instrumentos musicales que hay a su alcance.

"además, la música, la danza y las canciones establecen una corriente efectiva entre niños, niñas y adultos"

5.3. AMBIENTE DE EXPRESION CORPORAL Y DRAMATICA

Están ligadas al conocimiento del propio cuerpo; con la percepción sensorial como aprehensión sensible de sí mismo y del mundo externo, la atención de este se centra en el movimiento expresivo y sus consecuencias comunicativas, que permiten el libre juego de la imaginación en las experiencias. Esta hace referencia a el movimiento y a la representación de roles, con el propósito de favorecer los procesos de aprendizaje, estructurar el esquema corporal, construir una apropiada imagen de sí mismo y de los otros, mejorar la comunicación y desarrollar la creatividad. Está basado en el juego de movimientos, improvisación, la experimentación, la representación de roles y la reflexión.

La Expresión Corporal Cotidiana forma parte de las competencias comunicativas, es la conducta gestual espontánea inherente a todo ser humano, es un lenguaje extraverbal, paralingüístico, evidenciado en gestos, actitudes, posturas, movimientos funcionales, etc. Desde él debemos partir, transformándolo poco a poco, para arribar a la Expresión Corporal que es la que supone la adquisición de un código corporal propio basado en un proceso cinético, que permita la representación-creación de imágenes tanto del mundo externo como interno, con un sentido estético-comunicativo. El proceso de aprendizaje de los niños y niñas se dará, entonces, a partir de su bagaje sensomotor, de la profundización de su esquema corporal y del desarrollo psicomotor, intelectual y afectivo.

Desde que nace cada individuo posee un lenguaje corporal cotidiano estrechamente ligado a su manera de percibir y manifestar el mundo que lo rodea. El ser humano es y se expresa a través de sí mismo con sus sentidos, percepciones, movimientos de acomodación, ademanes, posturas, señales, acciones que van estructurando los pilares de su lenguaje corporal

EL JUEGO

El juego constituye la ocupación principal del niño, así como un papel muy importante, pues a través de éste puede estimularse y adquirir mayor desarrollo en sus diferentes áreas como son psicomotriz, cognitiva y afectivo-social. Además el juego en los niños tiene propósitos educativos y también contribuye en el incremento de sus capacidades creadoras, por lo que es considerado un medio eficaz para el entendimiento de la realidad. Por medio del juego los pequeños experimentan, aprenden, reflejan y transforman activamente la realidad. Tiene como elemento principal el uso de la imaginación, al vivir realidades ficticias se crea un proceso de aprendizaje Las principales características que hacen que el juego funcione para fines educativos son:

1. Progresividad: Elaboración gradual para que de ésta manera el juego se adecue a la edad del usuario.
2. Normatividad: Los materiales deben contar con un elemento en el que se deban seguir reglas, logrando que los participantes sean capaces de respetar normas y desarrollar un sentido de colaboración y competencia interna.
3. Espontaneidad: Los materiales deben contar con una parte en la que se pueda actuar de forma libre, con el propósito de motivar la observación, la comparación y la expresión.
4. Intención: El material debe demandar a los niños concentración hacia un solo propósito.
5. Flexibilidad: El material deberá proponer opciones para casos específicos en los cuales no se pueda seguir con las reglas establecidas.
6. Diversificación: El material deberá contar con una actividad principal, la cual deberá seguir todo el grupo, pero a su vez se tendrán actividades complementarias que podrán ser realizadas de manera individual, esto es para llegar a obtener los resultados educativos de manera personal y también de manera grupal.
7. Exploración: Comenzando con el desarrollo de actividades a través del juego, aparece inmediatamente la oportunidad de orientar la atención del niño hacia la reflexión, después de la retroalimentación generamos un aprendizaje significativo en éste momento es cuando un simple juego se convierte en un juego educativo.

5.4. AMBIENTE EXPRESIÓN PLÁSTICA

Los niños y niñas desde temprana edad empiezan a desarrollar esta forma de expresión, ya que les permite comunicar lo que en cierto momento necesitan o desean expresar; promueve la expresión individual del ser humano, desatando lo íntimo y comunicando sentimientos, ideas y actitudes. Desde lo plástico-pictórico, los niños y las niñas crean el mundo que los rodea y el mundo de fantasía.

La expresión plástica se considera un proceso creador que permite la comunicación y en el que influye diversos factores: afectivo, intelectual, motor, perceptivo, social, imaginativo y estético. Es un instrumento de desarrollo del ser humano que se manifiesta por medio de diferentes lenguajes. Permite expresarse a través del dominio de materiales plásticos y de distintas técnicas que favorecen el proceso creador. Lo fundamental en este proceso es la libre expresión, no la creación de obras maestras.

Los objetivos que persigue a través de estas actividades de expresión plástica son los siguientes:

- Conocer diferentes materiales y aprender las técnicas plásticas.
- Favorecer el desarrollo de la creatividad y gusto por lo estético.
- Desarrollar la motricidad fina, los sentidos, la coordinación viso manual y la orientación.
- El valor principal de estos lenguajes en la educación inicial es proporcionar en los niños y niñas una experiencia única e individual, que abre las puertas de la expresividad de todos y todas por igual. Algunos

de los propósitos que persiguen los lenguajes expresivos en la primera infancia son:

- Transformar los espacios de socialización en espacios educativos de encuentro con el arte, el juego y la literatura.
- Favorecer la imaginación, la actividad creadora de niños y niñas en la resolución de las situaciones problema del día a día.
- Ampliar las experiencias de aprendizaje que propician el desarrollo cognitivo, social y emocional, según los contextos en los que transcurre la vida del niño y la niña.
- Proporcionar, de manera intencionada, medios técnicos y materiales para la experimentación física y sensorial en todas sus formas expresivas.
- Facilitar la ejecución de actividades coordinadas por parte del agente educativo, de tal forma que lleven al desarrollo de competencias en la primera infancia.
- Contribuir a la formación de los niños y las niñas como personas autónomas, creativas y sensibles, desde la primera infancia y a lo largo de toda su vida.

5.5. AMBIENTE DE EXPLORACIÓN COGNITIVA E INVESTIGACIÓN

Los niños aprenden explorando su ambiente. Pero su exploración debe suceder en lugares seguros y en formas que les ayuden a aprender. En la medida que el niño y la niña empiezan a descubrir su mundo, se deben tener presente estas ideas:

Explorar es normal e importante que lo hagan los niños.

Explorar es uno de los primeros pasos para aprender sobre objetos y aprender cómo solucionar problemas.

Los niños y las niñas se fascinan con cómo funcionan las cosas, cómo se miran por dentro, y cómo están hechas.

Habilidades como levantarse, pararse, gatear, caminar, subirse, y correr ayudan a los niños a explorar y probar su ambiente.

Aunque puede ser difícil aguantar a un niño o niña que explora.

Explorar ayuda a los niños a crecer en formas importantes.

Primero está el crecimiento de su inteligencia. El interés de un niño por aprender sobre el mundo le motiva a utilizar sus sentidos –gustar, tocar, ver, oler. Sus sentidos le ayudan a entender cómo las cosas son diferentes una de otra y cómo trabajan.

Intentando nuevas maneras de manejar objetos y haciendo preguntas, un niño comienza a aprender cómo solucionar problemas.

Otro resultado de explorar es el crecimiento social y emocional.

Explorar es también importante para el crecimiento físico. Los niños deben moverse en su alrededor para aprender sobre su mundo. Es la forma de desarrollar coordinación entre ojos y manos. También desarrollan coordinación en los músculos grandes usados para caminar, correr, subir, y saltar.

Cada salón se acondicionará de acuerdo a un ambiente expresivo el cual estará con los elementos y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades con los niños y las niñas. La funcionalidad de los ambientes expresivos es mediante la rotación por cada uno de ellos, los cuales constaran así:

- Ambiente de Expresión Literaria
- Ambiente de Expresión Musical
- Ambiente de Expresión Corporal y Dramática
- Ambiente de Expresión Plástica
- Ambiente de Expresión Exploración cognitiva e investigación

6. CARACTERIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO “BARNEY”

El ingreso de los niños a un centro educativo, como parte inicial del proceso educativo, reviste una importancia fundamental para su vida y ajuste en la institución. Durante los primeros días van a experimentar una serie de cambios, porque pasan de estar en un medio en el que son los principales protagonistas, a otro en el que van a convivir, relacionarse y compartir con sus iguales. Además, deben integrarse a un nuevo ambiente donde personas, espacios y materiales son desconocidos para ellos.

La incorporación del niño a las condiciones de vida y organización del centro es un hecho de singular importancia para el futuro desarrollo de su personalidad, y a la vez, significa el primer paso de su educación en la institución. Por tanto el CENTRO EDUCATIVO BARNEY, garantiza que este ingreso se efectúe de la manera más adecuada es, sin duda, un objetivo inicial fundamental del trabajo educativo.

El CENTRO EDUCATIVO BARNEY se ha caracterizado desde sus inicios por la atención a los niños y niñas desde sus primeros meses de vida, reflejando un sentido de confianza en los padres de familia, los cuales depositan toda su seguridad en ellos.

Desde la fundación el Centro Educativo Barney realiza de manera tradicional actividades lúdicas, recreativas y culturales en donde involucran a padres de familia, alumno y la comunidad en general, día de la familia, día de la antioqueñidad, celebraciones navideñas,

Donde los actores principales son los niños y las niñas, puesto que el centro infantil tiene constituido un trabajo cultural que se desarrolla con las danzas, banda músico marcial, la Tuna, realizando intercambio culturales con otras instituciones de la comunidad o del municipio.

Además brindan capacitaciones constantes a los docentes del centro, permitiéndoles actualizarse de acuerdo a las novedades surgidas en el medio educativo, con el fin de hacerlas extensivas a la comunidad académica.

El CENTRO EDUCATIVO BARNEY, es una entidad de carácter privado y mixto, está constituido con los niveles de preescolar (pre-jardín, jardín y transición); perteneciente al núcleo educativo 0905.

Está ubicado en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, Colombia; en el barrio Cabañitas, en la dirección Calle 23 N°55- 27, teléfono 462 53 84.

7. GRUPO DE COMPETENCIAS VIALES PARA EL NIVEL PREESCOLAR

Aprender a conocer:

Desarrolla un pensamiento operacional y global.
Identifica colores del semáforo y señales básicas.
Ubica lugares donde habitualmente se moviliza.
Utiliza representaciones fundamentalmente intuitivas.

Aprender a hacer:

Sigue indicaciones para moverse ampliando la visión.
Atiende indicaciones de movilidad: derecha, izquierda, adelante, atrás.
Acepta confirmaciones visuales o auditivas para desplazarse.
Agrupa materiales de señales de tránsito de acuerdo a similitudes.

Aprender a convivir:

Participa en juegos comunitarios de movimientos acordados.
Comparte reglas de juego sencillas.
Disfruta haciendo preguntas significativas y escucha explicaciones.
Se identifica con las realidades valoradas socialmente.

Aprender a ser:

Expresa sus sentimientos frente a comportamientos.
Valora el reconocimiento de sus realizaciones y logros.
Maneja una moralidad heterogénea (respeto al adulto o al castigo).
Acepta normas establecidas para los juegos.

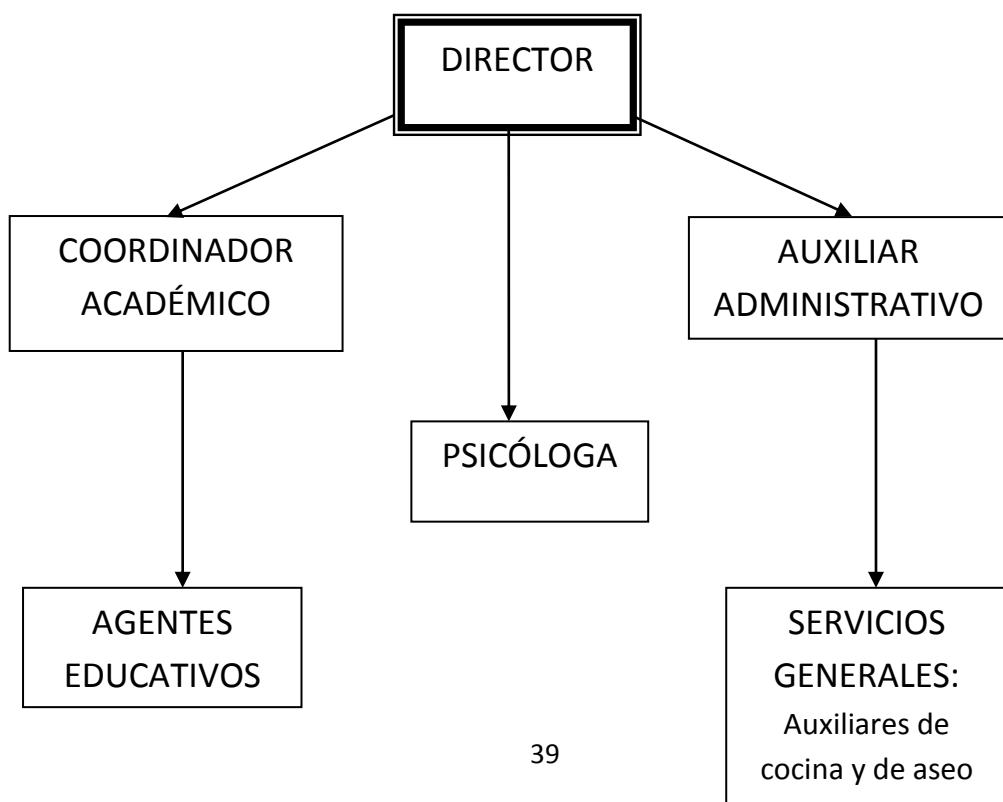
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE 2019	
LUNES 04 DE FEBRERO	Reunión informativa, nivel CAMINADORES.
MARTES 05 DE FEBRERO	Reunión informativa, nivel PÁRVULOS.
MIERCOLES 06 DE FEBRERO	Reunión informativa, grado PRE JARDÍN.
JUEVES 07 DE FEBRERO	Reunión informativa, grado JARDÍN.
VIERNES 08 DE FEBRERO	Reunión informativa, GRADO TRANSICIÓN
MIERCOLES 20 DE MARZO	Primera Escuela de padres de familia.
JUEVES 21 DE MARZO	Primera escuela de padres de familia (segunda fecha)
VIERNES 12 DE ABRIL	Entrega de informes del primer periodo (este día no asisten los niños a clase y salen a descanso de semana santa).
LUNES 22 DE ABRIL	Reinicio de actividades escolares.
VIERNES 26 DE ABRIL	Celebración del día internacional del niño.
MIERCOLES 15 DE MAYO	Día del educador (los alumnos no asisten en ningún horario).
MARTES 21 DE MAYO	Primera salida pedagógica del grado Caminadores y Transición.
MIERCOLES 22 DE MAYO	Primera salida pedagógica del grado Jardín.
JUEVES 23 DE MAYO	Primera salida pedagógica del grado Pre Jardín.
VIERNES 24 DE MAYO	Primera salida pedagógica del nivel Párvulos.
DOMINGO 26 DE MAYO	Día de la pareja
MIERCOLES 29 DE MAYO	Segunda escuela de padres de familia.
JUEVES 30 DE MAYO	Segunda escuela de padres de familia(segunda Fecha).
VIERNES 07 DE JUNIO	Entrega de informes del segundo periodo académico 2019 (los niños no asisten en ningún horario al preescolar y salen a vacaciones los grados transición, jardín y pre jardín).
MARTES 25 DE JUNIO	Regreso a las actividades de los grados Transición, jardín y pre jardín.
<i>Nota: Las fechas de este cronograma pueden ser modificadas.</i>	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO – FINANCIERO

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

9.1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



9.2 PLANTA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE

La planta administrativa y docente del Centro Educativo Barney, consta de:

- 1 Director
- 1 Coordinadora Académica
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Psicóloga
- 3 Agentes educativos
- 3 Auxiliares educativos
- 3 Servicios Generales

9.3 FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES

FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Ejercer efectivamente la autoridad, con asesorías a los equipos de gestión y el Consejo de Profesores.
2. Respaldar y exigir el cumplimiento de los objetivos estratégicos del P.E.I
3. Propiciar un ambiente educativo estimulante para que los niños, niñas y Profesores estén permanentemente mejorando sus prácticas pedagógicas.
4. Delegar funciones para desarrollar trabajos específicos que conlleven a obtener mayor eficacia.
5. Supervisar y evaluar el desempeño de las personas a su cargo.
6. Presidir Consejos Técnicos y o Administrativos, delegando funciones para optimizar el desempeño del Centro Educativo.
7. Remitir informes y documentos Técnicos y o Administrativos a las autoridades que corresponda.
8. Asistir a reuniones o asambleas de carácter educativo como la máxima representante de la escuela.
9. Impartir instrucciones para que el centro educativo se integre en proyectos de funcionamiento con la Escuela de Padres y otras instancias colaboradoras en el quehacer educativo de la comunidad.
10. Velar por el cumplimiento de las normas del Reglamento Interno y de convivencia escolar, en conocimiento previo de todos los integrantes de la comunidad escolar.
11. Estimular la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa para lograr acuerdos y facilitar la toma de decisiones.

FUNCIONES DEL DOCENTE

1. Diseñar e implementar actividades educativas formuladas según los planes y programas motivando estrategias innovadoras para el buen resultado de los aprendizajes en los alumnos.
2. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente el proceso de aprendizaje de los niños y las niñas del centro educativo.
3. Fomentar hábitos y valores en los alumnos, mediante el ejemplo.

4. Cumplir los horarios de clases y de colaboración correspondiente.
5. Mantener al día los planeadores y otros documentos registrando oportunamente y en forma precisa la información solicitada.
6. Mantener comunicación oportuna con los padres de familia dando a conocer el desarrollo del niño en su proceso escolar, atendiendo al acudiente cuando lo requiera.
7. Velar por los bienes del Centro educativo.
8. Asistir y participar en los consejos académicos y administrativos.
9. Corregir y aconsejar actitudes en los niños y las niñas, incentivando el respeto, la participación y la colaboración con sus compañeros y personas a su cargo.
10. Promover permanentemente la buena imagen de nuestra unidad educativa.
11. Promover el acercamiento de los alumnos a la educación de continuidad.
12. Integrar y responsabilizar a la familia en el proceso formativo de hijos.

10. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

10.1. Recursos humanos: El director realizará semestralmente una autoevaluación y coevaluación escrita con el personal a cargo; auxiliar administrativo, coordinadora académica, psicóloga, agentes educativos y servicios generales.

10.2. Recursos Físicos: Estos recursos serán revisados y estarán en mantenimiento periódicamente en miras de velar por la seguridad de los niños y las niñas del Centro Educativo Barney

10.3. Recursos económicos: EL Centro Educativo Barney, tiene los recursos necesarios para suplir las necesidades y acondicionamientos necesarios para que brinde los servicios educativos de manera adecuada.

10.4. Recursos tecnológicos: La institución tiene los recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo óptimo de sus funciones administrativas y educativas y se actualizan de acuerdo a los avances tecnológicos.

11. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULAS

11.1. Proceso de inscripción: Antes de realizar el proceso de inscripción, el padre de familia en compañía de un personal administrativo o docente hacen un recorrido por las instalaciones para conocer el espacio donde su hijo aprenderá y se divertirá.

11.2. Formulario de inscripción: El formulario será entregado al momento de que el padre tome la decisión de ingresar a su hijo o hija al centro educativo. Este formulario tiene un costo de \$37.000 para los alumnos nuevos.

11.3. Matrícula: El costo para el año 2017 es de \$138.000. Los cuales están destinados para la carnetización del niño y la niña, papelería, seguro estudiantil.

11.4. Reglamento de matrícula: Para el año 2017, se tiene contemplado las siguientes informaciones para el proceso de matrícula y otros datos importantes para el transcurso del año. Es de anotar que este reglamento está sujeto a cambio de acuerdo a las necesidades especiales de los niños y las niñas y de la comunidad educativa.

Señores padres de familia, por favor leer detenidamente este reglamento para saber si estamos convencidos de dar un excelente acompañamiento familiar a nuestros hijos, tratando de cumplir con el cronograma de actividades y analizando nuestro presupuesto, para así poder cumplir con los deberes de padres de familia enmarcado en nuestro manual de convivencia.

1. El costo del seguro estudiantil obligatoria es de \$20.000 para todo el año 2019.
2. Para los alumnos nuevos el costo de la solicitud de ingreso es de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos).
3. El costo de la matrícula es igual al valor de una pensión mensual, en el horario elegido.
4. El costo de la papelería es de \$75.000 (setenta mil pesos) que incluye agenda de comuniquémonos en pasta dura, fichas adicionales al texto, talleres de clase, libreta de pago, certificados y actividades complementarias.
5. EL costo del carné plastificado y las fotos es de \$10.000 (diez mil pesos) el carné se utilizará para las salidas pedagógicas y para entregarlo de respaldo a una persona desconocida para la institución y que pueda reclamar a su hijo o hija.
6. Los alumnos Caminadores, Párvulos, Pre.jardín, Jardín y Transición utilizan un texto de la **Casa Editorial Mundo de Niños**, el cual suministra la institución. (precios especiales).
7. La institución realiza al año dos salidas pedagógicas a un costo de \$47.000 (cuarenta y siete mil pesos) cada una en los meses de mayo y octubre con las cuales financiamos las actividades: el día de la pareja, amor y amistad, el respeto y la alegría en octubre (disfraces). Dichas

- salidas pedagógicas se cancelarán antes de que se realice el evento y debe pagarse asista o no el niño o la niña a dicha actividad.
8. Las mensualidades se pagarán los primeros cinco días de cada mes por anticipado.
 9. El mes de enero se cobrará solo los 15 días trabajados y de febrero hasta el mes de noviembre se cancelará el mes completo.
 10. Para asistir a la Institución los alumnos deben mostrar siempre el uniforme completo e impecable y con el respectivo tenis blanco.
 11. Los niños no asisten a la institución cuando:
 - Se Programa reuniones de padres de familia, entrega de informes de tipo entrevistas por fechas.
 - Salida a descanso y reflexión de semana santa finalizando marzo.
 - El día del educador (mayo).
 - El día de la celebración del día de la pareja: mamá y papá (domingo 11 de junio).
 - El viernes antes y el lunes después de la celebración del día de la Antioqueñidad. (agosto)
 12. Los niveles de Prejardín, Jardín y transición, salen a vacaciones el viernes 07 junio 2019 y regresan el martes 25 de junio 2019, El período que cubre estas vacaciones la mensualidad se cancela normalmente. Los niños de guardería en períodos de vacaciones salen a las 5:00 p.m.
 13. El único día que no se presta servicio de transporte es el día de El amor, respeto y la alegría de octubre.
 14. Cuando los niños o niñas se ausenta por cualquier motivo. Solamente se exime de pago cuando se hace la respectiva cancelación de matrícula, la Institución no está obligada a devolver dineros de matrículas o mensualidades al momento del retiro o ausencia de los niños.
 15. El horario de entrada y salida debe ser el asignado o escogido por los padres de familia, respetando el horario completo de la institución que es de 7:00 a.m. y 5:40 p.m.
 16. Para la celebración de la Antioqueñidad se aprobó una rifa anual. para todos los requerimientos de logística y repartida entre la Comunidad Educativa para tal evento.
 17. Los niños de Transición que salen de la Institución deben cancelar \$ xxxx por derechos de grado, los niños y niñas de Párvulos, Prejardín y Jardín que continúan en la Institución cancelan \$ 20.000 por empastada de sus trabajos.
 18. Cumplir con los deberes de padres de familia asistiendo y colaborando con las distintas actividades programadas por la institución, incluyendo las conferencias o escuela de padres.
 19. Los niños y niñas deben usar el uniforme obligatoriamente.
 20. El servicio de transporte sale 15 minutos de anticipación al término de la jornada para evitar encontrarse con los niños que salen y los recogen a pie.
 21. Al terminar el mes, si los padres de familia tienen deudas pendientes de mensualidad y transporte, el primer día del siguiente mes no recibirán los niños hasta que los padres se pongan al día con el Centro Educativo.
 22. Los niños no deben enviarlos a la Institución con objetos de valor (relojes, aretes, cadenas, etc.) debido a que el Centro Educativo no se hace responsable de daños o pérdida de los mismos.

12. COSTOS EDUCATIVOS

SEPTIEMBRE 18 DE 2018

12.1. Matricula: la matrícula para el año 2019, tiene un valor de.

160.000 (ciento sesenta mil pesos) grados de jardín y transición.

170.000 (Ciento setenta mil pesos) grado pre jardín.

180.000 (ciento ochenta mil pesos) grados Párvulos y caminadores.

12.2. Pensiones: estas variarán de acuerdo al horario y los servicios adicionales elegidos.

12.3 papelería: la papelería tiene un valor de 75.000 (setenta y cinco mil pesos), incluye agenda de comuniquémonos en pasta dura, fichas adicionales al texto, talleres de clase, libreta de pagos, certificados, y actividades complementarias.

12.4. Carnetizacion: incluye el carné plastificado y las fotos con un valor de 10.000 (diez mil pesos), este se utiliza para las salidas pedagógicas y para poder reclamar los niños en la institución.

12.5. Salidas pedagógicas: todas tienen un valor anual de 94.000 (noventa y cuatro mil pesos) los cuales se distribuyen en los transportes, alquiler de fincas, alimentación, regalos y demás gastos que ocasionan estas actividades.

12.6. Programas lúdicos y/o artísticos: estos se realizan en jornadas adicionales a las de cada jornada y se pueden tomar diferentes talleres por un mismo estudiante, tienen un valor mensual de 40.000 (cuarenta mil pesos).

12.7. Alimentación: el servicio de alimentación es una minuta sugerida por nutricionista y el alumno puede ser incluido en cualquiera de los tres servicios, ya sea desayuno, almuerzo o comida, cada una de estas tiene un valor mensual de 40.000 (cuarenta mil pesos).

12.8. Certificados y copias de calificaciones: cuando se elabore un certificado o unas calificaciones y por algún motivo el padre de familia o acudiente extravíe los originales se cobrara 5.000 (cinco mil) por la copia del mismo.

ANDRES FELIPE CARDONA

C.C. 71220614

RECTOR

13. COMUNIDAD EDUCATIVA

El Centro educativo realiza convenios interinstitucionales con el fin de fortalecer los procesos académicos. Los convenios establecidos se han realizado con las siguientes instituciones:

- Comfama de Aranjuez BIBLIOTECA VIAJERA
- Colegio Bethlemitas
- Colegio San Buenaventura
- Colegio Nuestra Señora del Buen Concejo
- Colegio la SALLE de Bello.

MANUAL DE CONVIVENCIA

MANUAL DE CONVIVENCIA

Contenido
Presentación

CAPITULO 1: MARCO LEGAL Y FILOSÓFICO DE LOS DERECHOS.

- 1.1. Marco legal
- 1.2. Derechos del niño. Convención de 1989
- 1.3. Objetivos del manual de convivencia
- 1.4. Glosario
- 1.5. Horizonte institucional
 - 1.5.1. Misión
 - 1.5.2. Visión
 - 1.5.3. Política de calidad
 - 1.5.4. Objetivos de calidad
 - 1.5.5. Principios institucionales
 - 1.5.6. Valores institucionales.
- 1.6. Símbolos institucionales

CAPITULO 2: DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 2.1. Derechos y deberes de los niños.
- 2.2. Derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes.
- 2.3. Derechos y deberes de los educadores.
- 2.4. Derechos y deberes de los directivos.

CAPITULO 3: PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS

- 3.1. Correctivos pedagógicos
- 3.2. Estímulos pedagógicos.

CAPITULO 4: PERFILES

- 4.1. Perfil del rector
- 4.2. Perfil del coordinador
- 4.3. Perfil de la secretaría académica
- 4.4. Perfil del docente
- 4.5. Perfil del parent de familia
- 4.6. Perfil del educando
- 4.7. Perfil del apoyo logístico
- 4.8. Perfil del personal de oficios varios

5. REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

- 5.1. Reglamento
 - 5.1.1. Reglamento de la zona administrativa
 - 5.1.3. Para el uso del restaurante escolar
- 5.2. Uniforme
 - 5.2.1. Uniforme de diario y de actividad física
- 5.3. Excusas

5.4. Permisos

6. GOBIERNO ESCOLAR

6.1 comité de convivencia escolar según ley 1620 de 2013

Presentación

El CENTRO EDUCATIVO BARNEY les da un saludo de bienvenida al formar parte de nuestra comunidad educativa, anhelando que unidos y guiados por Dios, sea un compartir lleno de aprendizajes significativos y una experiencia agradable para todos en general (Niños, Padres, Docentes y Directivas).

Hoy colocamos en sus manos el manual de convivencia que les permitirá conocer las normas, académico - formativas que facilitarán la sana convivencia de su hijo(a) en la comunidad educativa y en la sociedad en general.

Estamos convencidos que un excelente acompañamiento familiar, permitirá mejores resultados en la formación integral de los infantes que con gran derroche de "Amor, Respeto y Alegría" atendemos día a día en nuestro CENTRO EDUCATIVO BARNEY.

CENTRO EDUCATIVO BARNEY fue fundado en 1996, bajo los principios de: "El Amor, El Respeto y La Alegría" Ofreciendo así un espacio lúdico, creativo y formativo logrando un desarrollo armónico de la personalidad del niño atendiendo los aspectos físico, intelectual, social y espiritual mediante la ejecución de programas que tendrán como base las características psicológicas del niño(a), además atendiendo sus necesidades e intereses.

En nuestra institución todos y cada uno de los integrantes buscamos armonía, bienestar y calidad educativa.

CAPITULO 1: MARCO LEGAL Y FILOSÓFICO DE LOS DERECHOS.

1.1. Marco legal

El manual de convivencia, como norma que regula las condiciones de interacción en la comunidad educativa, se somete a referentes legales de orden nacional e internacional, que sustentan su legitimidad y garantizan a todos los infantes , el uso de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes en la sociedad y entes constitutivos. Estos referentes son:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. En sus artículos 1º, 13º, 14º, 15º, 16º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 27º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 52º, 67º, 68º, 70º, 71º.

LEY 115 DE 1994: LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. En sus artículos: 73º, 87º, que obliga a todo plantel un manual de convivencia como parte integral del P.E.I.

LEY 1098 DE NOVIEMBRE 8 DE 2006. CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. En sus artículos 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 36º, 37º.

DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE 1994. En su artículo 17º "establece los criterios y elementos del manual de convivencia y los órganos del gobierno escolar"

1.2. Derechos del niño. Convención de 1989

A partir de la promulgación de la convención de 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la declaración.

Entre los derechos del niño tenemos:

1. Los niños tienen derecho a la vida.
2. Los niños tienen derecho al juego.
3. Los niños tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros.
4. Los niños tienen derecho a dar a conocer sus opiniones y manifestar sus ideas.
5. Los niños tienen derecho a una familia.
6. Los niños tienen derecho a la protección durante los conflictos armados.
7. Los niños tienen derecho a la libertad de conciencia.
8. Los niños tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente.
9. Los niños tienen derecho a la protección contra el trabajo infantil.
10. Los niños tienen derecho a la información adecuada.
11. Los niños tienen derecho a la protección contra la trata y el secuestro.
12. Los niños tienen derecho a conocer y disfrutar de nuestra cultura.
13. Los niños tienen derecho a la protección contra las minas terrestres.
14. Los niños tienen derecho a la protección contra todas las formas de explotación.
15. Los niños tienen derecho a crecer en una familia que les dé afecto y amor.
16. Los niños tienen derecho a un nombre y una nacionalidad.
17. Los niños tienen derecho a la alimentación y la nutrición.
18. Los niños tienen derecho a vivir en armonía.
19. Los niños tienen derecho a la diversión.
20. Los niños tienen derecho a la libertad.
21. Los niños tienen derecho a la paz mundial.
22. Los niños tienen derecho a la salud.
23. Los niños tienen derecho a no ser discriminados por sexo, credo, etnia o ideología.

1.3. Objetivos del manual de convivencia

Establecer normas de comportamiento social que hagan más sana, agradable y enriquecedora la estadía en el CENTRO EDUCATIVO BARNEY, fomentando los principios amor, respeto y la alegría.

1.4. Glosario

Aprendizaje: acción y efecto de aprender algún arte, oficio u otra, cosa en especial, el arte de vivir con uno mismo, con los otros y con el entorno. Es la adquisición por la práctica de conductas duraderas.

Autoridad: poder que gobierne o ejerce el mando, de hecho o de derecho. Corresponde a directivos, educadores, padres de familia, practicantes o a quien se delegue por consenso.

Autonomía: es la capacidad para darse normas a uno mismo sin influencia de presiones externas o internas.

Convivencia: acción de convivir. Disposición para vivir con otros.

Cuidado: es la actitud o manifestación expresa para poner interés y esmero en la ejecución de algo, en la asistencia a alguien cuando lo requiere, en guardar, proteger y conservar algo que ha sido puesto para su beneficio.

Correctivo: acción para enmendar o modificar una actitud, comportamiento o falta que es contraria a los criterios de convivencia y aprendizajes establecidos.

Comportamiento: actitudes y disposiciones de ánimo manifestadas por el educando y que por lo tanto pueden ser observadas, registradas y estudiadas objetivamente.

Derechos: facultades de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor. Facultades del ser humano para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de la vida.

Deberes: actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación. Se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos dentro de una comunidad, están obligados a cumplir a modo de asegurar la posibilidad de vivir en paz, dignidad y con ciertas comodidades.

Disciplina: comportamientos y actos responsables, los principios y normas que favorecen su formación.

Estímulo: estrategia educativa que reconoce los esfuerzos de los alumnos.

Norma: regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.

1.5. Horizonte institucional

1.5.1. MISIÓN

El CENTRO EDUCATIVO BARNEY, es una institución educativa de carácter privado que cuenta con un personal altamente capacitado en la atención integral para la primera infancia.

Nuestra misión es brindar a niños y niñas en edad temprana Caminadores, párvulos pre-jardín, jardín y transición un ambiente propicio para el desarrollo infantil, atendiendo cada una de sus dimensiones : socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, valorativa y actitudinal para fortalecer destrezas y habilidades a través de la interacción con su medio, viviendo experiencias significativas y reorganizadoras gracias a las cuales van adquiriendo capacidades y conocimientos , asumiendo diferentes actitudes frente a sus experiencias y los sucesos de vida; empleando una pedagogía basada en la lúdica con metodología y experiencias significativas, fundamentada en el contexto de la interacción con el mundo físico - natural y la formación integral.

1.5.2. VISIÓN

En el año 2023 el CENTRO EDUCATIVO BARNEY será una institución reconocida por su formación para el cuidado, acompañamiento, orientación y apoyo a los niños y niñas en los diferentes momentos por los cuales transcurren durante su infancia y a sus familias como sus principales educadores, con unos programas académicos basados en las competencias y orientaciones educativas para la primera infancia, apuntando así al aprendizaje significativo y la promoción del desarrollo integral.

Seremos hacedores de ambientes educativos significativos que favorecen la construcción de nuevos conocimientos y fortalecer las competencias necesarias para enfrentar las demandas crecientes del entorno.

1.5.3. POLÍTICA DE CALIDAD

El CENTRO EDUCATIVO BARNEY es una institución privada, dedicada a la prestación de servicios educativos y de atención a la primera infancia en los niveles de edad temprana, caminadores, Párvulos, pre-jardín, jardín y transición. La institución se compromete a:

- Lograr satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa a través de las interacciones entre los docentes, los niños y niñas, se caracteriza por el cuidado y el acompañamiento afectuoso e inteligente, ello significa el establecimiento de vínculos amorosos, cálidos y respetuosos de sus ritmos e individualidades.
- Disponer de un recurso humano competente para cubrir los requisitos del servicio educativo.
- Disponer de una infraestructura adecuada y espacios para promover el juego y las interacciones en los niños y niñas, así como la organización del material didáctico, juegos y juguetes.
- Evaluar permanentemente la propuesta pedagógica para el mejoramiento continuo.

1.5.4. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Fortalecer el desarrollo destrezas y habilidades básicas en cada una de las dimensiones socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, valorativa y actitudinal fundamentada en el contexto de la interacción con el mundo físico - natural y la formación integral.
- Atender oportuna y eficazmente las necesidades integrales de nuestros niños mediante un trato amable cariñoso y que los haga sentir en un ambiente cálido.
- Proporcionar la capacitación y actualización de los docentes para mantener y mejorar la competencia pedagógica y de atención a la primera infancia.
- Suministrar insumos adecuados y necesarios para la ejecución de actividades administrativas, pedagógicas y de mantenimiento a la infraestructura con el fin de brindar una adecuada labor.
- Garantizar el mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo mediante la evaluación permanente de los procesos y a la ejecución de acciones encaminadas a satisfacer el cliente.

1.5.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

- Amor
- Respeto
- Alegría

1.5.6. VALORES INSTITUCIONALES:

Sentido de pertenencia: es sentirse parte de un grupo, una sociedad o de una institución, esto tiene su origen en la familia ya que es el primer grupo al que se pertenece.

Al serle fiel al grupo y siguiendo sus normas se da una identidad y una seguridad, mientras más segura se sienta la persona, más elevado será su sentimiento comunitario y estará más dispuesta a seguir normas de convivencia.

Responsabilidad: es la habilidad del ser humano para medir y reconocer las consecuencias de un episodio que se llevó a cabo con plena conciencia y libertad.

Compromiso: capacidad de cumplir con los acuerdos y obligaciones que hemos contraído libremente en beneficio de la infancia.

Creatividad: es el proceso de presentar un problema a la mente con claridad (ya sea imaginándolo, visualizándolo, suponiéndolo, meditando, contemplando, etc.) y luego originar o inventar una idea, concepto, noción o esquema según líneas nuevas o no convencionales. Supone estudio y reflexión más que acción.

Creatividad es la capacidad de ver nuevas posibilidades y hacer algo al respecto. Cuando una persona va más allá del análisis de un problema e intenta poner en práctica una solución se produce un cambio.

Espiritualidad: es el grado de adaptación de una persona o grupo de personas sobre el conjunto de creencias, pensamientos, conceptos, ideas, ritos y actitudes de naturaleza más o menos mística, que se materializan en una sociedad

Calidad: es el conjunto de propiedades y características de un producto o servicio que le confieren capacidad de satisfacer necesidades, gustos y preferencias, y de cumplir con expectativas en el consumidor. Tales propiedades o características podrían estar referidas a los insumos utilizados, el diseño, la presentación, la estética, la conservación, la durabilidad, el servicio al cliente, el servicio de postventa, etc.

1.6. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.6.1. Historia institucional

El Centro Educativo Barney fue fundado en 1996, por Tatiana Cardona Muñoz, estudiante de Economía de la Universidad de Medellín quien en el octavo semestre le despertó el interés por crear un centro infantil el cual supla las necesidades manifestadas por la comunidad y el amor que siente hacia los niñas y niños desprotegidos, por lo tanto apoyada por sus padres y la familia dio inicio a la construcción de sus sueños realizando los trámites necesarios, tanto físicos, como legales, para dar cumplimiento a la prestación de servicio a la comunidad, por lo cual paralelo a la carrera de Economía, inició sus estudios en la licenciatura en educación preescolar.

Hasta el año 1999 el centro infantil inició con la modalidad de guardería, luego en el año 2000 y de manera progresiva se fueron incrementando los niveles, debido a la necesidad requerida por los padres de familia en que los niños continuaran en el centro infantil, manifestando confianza y seguridad que les brinda la institución. Y Así se iniciaron los niveles de prejardín y jardín.

En el año 2007, se crea el grupo de transición con los alumnos que venían en el proceso, a la fecha se continúa conservando este grado.

Hasta el año 2002, el centro educativo pasa a ser dirigido por sus padres, Rodrigo Cardona y Luz Marina Muñoz, debido a que Tatiana viaja y se instalada en otro país, pero delegando a sus padres que continúen con la labor que con mucha ilusión ella inició, posteriormente el menor de la familia el señor ANDRES FELIPE CARDONA MUÑOZ , asume la responsabilidad de dirigir el centro educativo con la firme tarea de atender las necesidades actuales de educación y formación que demanda los niños y niñas en la actualidad, generando en ellos elementos que potencien su desarrollo integral desde las experiencias pedagógicas que se proponen.

El Centro Educativo Barney tiene una cobertura adecuada a los espacios brindados y al número de docente, con un promedio de 25 niños por grados.

En el 2012, se graduaron como bachilleres los niños de la primera cohorte del centro educativo.

El centro educativo desde sus inicios ha permanecido ubicado en la misma sede, lo que ha generado el conocimiento y reconocimiento por los servicios brindados a la comunidad y así mismo tiene referidos por la misma comunidad.

El centro educativo presta desde sus inicios los servicios de alimentación y transporte, manejado de una manera responsable y cumpliendo con los requisitos necesarios para el área de alimentación que ha contado con: la asesoría de una nutricionista profesional, adecuada dotación del espacio donde se preparan los alimentos, higiene y certificación del personal manipulador de los alimentos.

1.6.2. Lema institucional

AMOR- RESPETO- ALEGRÍA

1.6.3. Escudo institucional



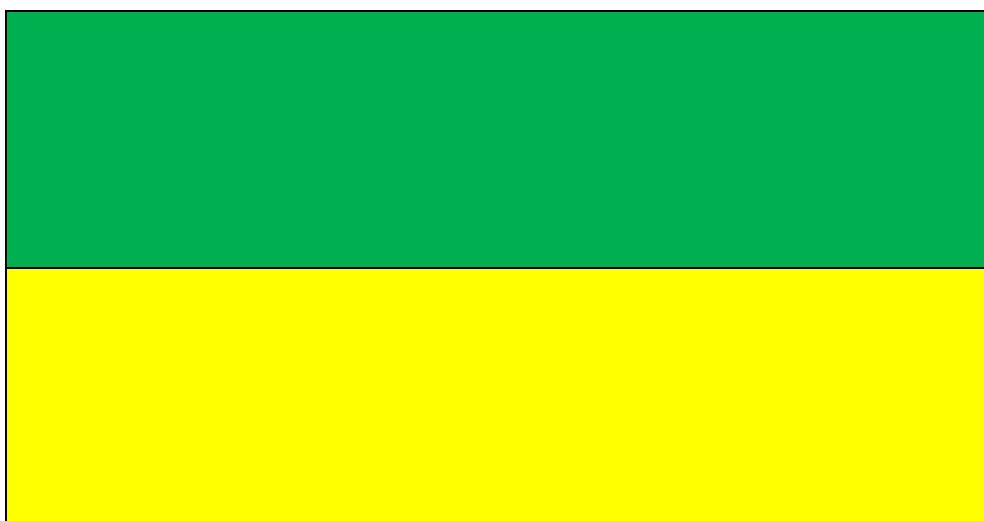
Nuestro escudo contiene los valores institucionales los cuales son las bases de nuestra propuesta pedagógica, los colores que se encuentran en el escudo son de gran variedad lo cual describe nuestra mirada holística de la educación para la primera infancia.

1.6.4. Bandera institucional

Dos colores extendidos horizontalmente:

El verde, color semejante al de la hierba fresca, la esmeralda, etc. es la esperanza enmarcada en nuestro manual de convivencia, de entregar a la sociedad niños (as) con valores.

El amarillo, color semejante al oro, representa la riqueza humana y fortalece Nuestros principios: EL AMOR - EL RESPETO Y LA ALEGRÍA.



1.6.5 Himno institucional

Nuestro himno es de autoría del maestro William Bernal y fue una donación de doña Patricia Serna, madre de Simón y Manuel, ex alumnos de nuestra institución.

Coro

Barney, Barney, Barney

Guardería y salas cunas Barney

Barney, Barney, Barney

Donde aprendo muy feliz

Estrofa I

El amor, el respeto y la alegría son principios de

Nuestra institución y buscamos vivir en armonía para

Obtener la mejor educación

(Se canta nuevamente el coro)

Estrofa II

Trabajemos creciendo en valores en tolerancia y

Cooperación y en equipo el mundo descubrimos

Avanzando con dedicación.

(Se canta el coro para finalizar)

CAPITULO 2: DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS.

Derechos de los niños:

1. recibir de forma adecuada una formación en valores: morales, intelectuales y humanos; encaminados a una sana convivencia.
2. recibir un trato digno y respetuoso de todas las personas de la comunidad educativa
3. gozar de ambientes sanos, estéticos y confortables que me permitan llevar el proceso de aprendizaje.
4. respetar su dignidad, identidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas.
5. Establecer comunicación con todos los integrantes de la comunidad educativa.
6. Utilizar los materiales adecuados, disfrutar del tiempo y métodos suficientes para el aprendizaje y el alcance de los logros.
7. Recibir estímulos que enaltezcan el esfuerzo y superación personal.

Deberes de los niños:

1. respetar a compañeros, educadores, directivos y demás personas del centro educativo.
2. respetar, acatar y cumplir con las sugerencias y labores asignadas por el educador.
3. permanecer en el lugar donde se realiza la experiencia de aprendizaje
4. cuidar las instalaciones, muebles enseres, equipos y material del centro educativo.
5. portar adecuadamente el uniforme correspondiente
6. conservar un corte de cabello clásico.
7. respetar los símbolos patrios y los del centro educativo.

2.2. Derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes.

Derechos de los padres de familia y/o acudientes.

1. Velar por la calidad en el proceso de atención y educación impartida por el centro educativo.
2. ser atendido por los educadores y directivos cuando sea necesario y estableciendo cita previa para ello.
3. recibir durante el año escolar información sobre la valoración académica y de convivencia de los niños.
4. recibir información oportuna sobre las diferentes actividades: citaciones, circulares y boletines donde se informen los compromisos con el centro educativo.
5. elegir y ser elegido para representar a los padres en los órganos del gobierno escolar.
6. recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
7. recibir el permiso para retirar a su hijo temporalmente del centro educativo durante la jornada escolar con causa justificada.

Deberes de los padres de familia y/o acudientes.

1. conocer y apropiarse de la filosofía del centro educativo.
2. cumplir con las obligaciones contraídas en el momento de la matrícula y cancelar oportunamente el pago mensual de pensiones.
3. solicitar por escrito y con anticipación la cita para ser atendido por los educadores o directivos.
4. acompañar durante todo el proceso formativo del niño, velar por su salud física y mental.
5. acudir puntualmente y durante el tiempo acordado a las reuniones, actos culturales, sociales y escuelas de padres programadas por el centro educativo.
6. participar y colaborar en las actividades planteadas por el centro educativo
7. informar de manera oportuna cuando el niño falte al centro educativo .

2.3. Derechos y deberes de los educadores.

Derechos de los educadores.

1. recibir un trato respetuoso de estudiantes, compañeros y toda la comunidad educativa.
 2. disponer del material didáctico que fortalezca su labor pedagógica y recibir apoyo del centro educativo en la organización de actividades programadas y plasmadas a través de proyectos
 3. Estar informados oportunamente sobre lo concerniente a su profesión: capacitación, actividades y programas de la vida escolar.
 4. Recibir capacitaciones específicas de acuerdo a las características de la población atendida.
 5. ser estimulado y reconocido en las labores de su quehacer pedagógico
 6. recibir una corrección respetuosa, en forma directa, privada y oportuna deberes de los educadores
1. dar un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
 2. mantener y fomentar la comunicación entre los docentes, estudiantes y padres de familia con el fin de propiciar la unidad de criterios.
 3. asistir y cumplir con su jornada laboral.

4. atender las quejas y reclamos de los estudiantes en forma oportuna y respetuosa.
5. dar informes precisos a los padres de familia y directivos en el momento que sean solicitados sobre su rendimiento académico y de convivencia
6. administrar, controlar y supervisar todos los estudiantes, durante el periodo de tiempo que permanezcan en las instalaciones del centro educativo.

2.4. Derechos y deberes de los directivos

- . Derechos de los directivos
 1. recibir un trato respetuoso de estudiantes, compañeros y toda la comunidad educativa.
 2. ser valorado y escuchado por todos los miembros de la comunidad educativa.
 3. dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de actividades académicas.
 4. llevar registro y control de la utilización de los recursos didácticos, logísticos, de infraestructura, material de apoyo y demás elementos que se requieran para el perfecto funcionamiento del centro educativo

Deberes de los directivos

1. orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
3. formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución
4. promover actividades de beneficio social que vinculen al centro educativo con la comunidad.
5. dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos para el logro de la metas.

CAPITULO 3: PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS

3.1. Correctivos pedagógicos

- Llamado de atención verbal al niño, haciendo corregir el comportamiento, esto lo realizará el educador quien presencie la falta.
- Llamado al parent de familia, como primer educador que es de su hijo asuma una posición formativa frente a lo que se presente en el niño.
- Activar la ruta que ordena la ley 1620 de 2013

3.2. Estímulos pedagógicos.

- Carita feliz por el buen desempeño académico o de convivencia.
- Reconocimiento en público en acto general.
- Anotación en la hoja de vida.
- Reconocimiento cada mes como personaje destacado.
- Izada del pabellón nacional.
- Menciones de honor por el buen rendimiento académico y disciplinario.

CAPITULO 4: PERFILES PROFESIONAL

4.1. Perfil Profesional del rector

- Profesional en Ciencias de la Educación, Área de la Salud, Ciencias Sociales y humanas.
- Mínimo dos (2) años de experiencia de trabajo en cargos directivos en centros educativos o en la coordinación de actividades relacionadas con la atención a la Primera Infancia.
- Experiencia mínima de seis (6) meses en la realización de procesos de formación de familias y agentes educativos (que se demostrará con la presentación de las respectivas certificaciones).

4.2. Perfil profesional del coordinador

- Profesional en Ciencias de la Educación, Área de la Salud, Ciencias Sociales y humanas.
- Mínimo dos (2) años de experiencia de trabajo en cargos de coordinación de actividades relacionadas con la atención a la Primera Infancia.
- Experiencia mínima de seis (6) meses en la realización de procesos de formación de familias y agentes educativos (que se demostrará con la presentación de las respectivas certificaciones).

4.3. Perfil del agente educativo

- Profesional en Educación, Tecnólogo en Educación o Normalista Superior.
- Mínimo un (1) año de experiencia educativa directa (incluye práctica profesional universitaria) con niños y niñas desde la gestación hasta los seis años de edad en comunidades, instituciones de educación formal o en jardines infantiles.

4.4. Perfil profesional del Agente Psicosocial

- Profesional de Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar.
- Mínimo dos (2) años de experiencia (incluida la práctica profesional) en trabajo de campo con niños, niñas y familias o en la realización de procesos de formación de familias y agentes educativos (que se demostrará con la presentación de las respectivas certificaciones).

4.5. Perfil profesional del auxiliar administrativo

- Profesional en Secretariado auxiliar, Técnico en auxiliar de administración.

- Mínimo dos (2) años de experiencia (incluida la práctica profesional) en manejo de servicio al cliente y el área administrativa.

4.6. Auxiliar de servicios generales

- Persona con título de bachiller o con básica primaria y mínimo dos años de experiencia certificada en servicios generales.

5. REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

5.1. Reglamento

5.1.1. Reglamento de la zona administrativa

Ingresar a la zona administrativa con previa autorización del encargado

Solicitar con respeto y delicadeza el servicio requerido

Presentar la papelería correspondiente al servicio requerido

Evitar el consumo de bebidas y comidas en la zona administrativa.

5.1.3. Para el uso del restaurante escolar

El servicio de restaurante debe ser ofrecido en exclusividad a los estudiantes inscriptos en el programa.

Los productos deben ser cuidadosamente revisados para controlar las fechas de vencimiento y así evitar posibles intoxicaciones.

Solicitar el servicio con orden y respeto

5.2. Uniforme

5.2.1. Uniforme de diario y de actividad física



5.3. Excusas

Los padres de familia informan al Centro infantil por la ausencia del niño y/o la niña a través de un escrito o de manera telefónica.

5.4. Permisos

Los permisos son solicitados por los padres de familia de manera escrita y a la espera de aprobación y consentimiento del director.

6. GOBIERNO ESCOLAR

Según el Artículo 142 de la Ley General de Educación 115 de 1994, la conformación del gobierno escolar está conformado por: el Rector (a), el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Con el fin de promover la participación de la comunidad educativa, a la que hacen referencia el Artículo 68 de la Constitución Política y el Decreto 1860 en los Artículos 19 y 20, se consideran las propuestas de estudiantes, educadores, administradores y padres de familia, para la organización de actividades sociales, artísticas, deportivas, culturales y comunitarias y todas aquellas que implican participación democrática.

El Rector, es responsable académico ante las Autoridades Educativas locales. Se elige mediante reunión de junta directiva, el cual se realiza según la reglamentación del Gobierno Nacional. Es el encargado de acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la Institución y de ejecutar las decisiones del gobierno escolar.

El Consejo Directivo, Es la instancia directiva de orientación académica y administrativa, así mismo es la instancia máxima de participación de la Comunidad Educativa. Por este motivo, en este organismo están tanto los Representantes de los diferentes estamentos del Plantel Educativo, como los de la comunidad externa. Deberá conformarse dentro de los primeros 60 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Está conformado por:

- El rector, quien lo convocará y presidirá.
- Dos representantes del Personal Docente.
- Dos representantes de los Padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que curse el último grado de educación que ofrezca la Institución.
- Un representante de los egresados.
- Un representante del Sector productivo del área de influencia de la Institución.

Todos los representantes deben ser escogidos por elección del respectivo estamento.

El Consejo Académico es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la Institución. Es presidido por el rector y está integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la Institución. El Consejo Académico es la instancia que elabora en forma colegial y armónica los rumbos académicos a aplicar. Los lineamientos que sean considerados fundamentales serán presentados al Consejo Directivo para que sean incluidos, con su aprobación, en el Manual de Convivencia. Los docentes reunidos por áreas eligen su representante al Consejo Académico, cuyo periodo será anual, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados.

OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN. Cada uno de los estamentos de la Institución tiene su propia forma de organización interna.

La elección de sus miembros, sus funciones y su respectiva representación ante el Consejo Directivo se ciñen a las normas del Decreto 1075 de 2015.

1. Personero estudiantil

Será un estudiante de último grado con buen rendimiento académico y comportamental que refleje el perfil ideal del estudiante del centro educativo Barney. Será elegido por votación popular en las primeras cuatro semanas de calendario escolar mediante el sistema de mayoría simple y voto secreto.

Funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes.
- Asegurar la participación de los estudiantes, la recolección y entrega de propuestas para la reforma constante del manual de convivencia institucional.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre abusos a sus derechos o incumplimiento de deberes para tratar de resolverlos con quien corresponde, según el conducto regular.
- Participar en las reuniones del Consejo directivo y académico con la compañía de sus padres de familia.

Causas para remover el personero estudiantil

- Bajo rendimiento académico y/o comportamental.
- Sufrir sanción de suspensión por incumplimiento reiterado o grave de sus deberes.
- Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas.
- Incumplir con los compromisos para los cuales fue elegido.

2. Consejo de padres de familia

Es un órgano de participación de los padres de familia del Centro Educativo Barney que busca asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad en el servicio. Su finalidad es la de colaborar con los docentes en la formación de los estudiantes, por medio de sus voceros que representan a cada uno de los grados ofrecidos.

Su objetivo es el de apoyar a la Institución en sus actividades y promover una cultura de convivencia de los padres de familia dentro de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre ellos y los demás miembros de la comunidad. La conformación del consejo de padres es obligatoria.

Su elección se efectuará durante el primer mes desde la iniciación de las actividades académicas, en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Académico es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la institución. Se constituye según los lineamientos estipulados en el artículo 145 de la ley 115 o Ley General de Educación y en el artículo 24 del decreto 1860 de 1994. Es convocado y presidido por el rector o director y estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Los docentes reunidos por áreas eligen su representante al Consejo Académico, cuyo periodo será anual, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados.

ELECCIÓN DE PERSONERO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos, el personero(a) de los estudiantes será un estudiante de último grado con buen rendimiento académico y comportamental que testifique las características.

Será elegido por votación popular dentro de los 30 días calendario siguiente al inicio de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados a fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Proceso de elección:

- Conformación por la Institución Educativa de la comisión de democracia escolar.
- Censo de estudiantes (total de estudiantes matriculados en el año lectivo).
- Postulación e inscripción de los estudiantes interesados en ser personeros.

- Presentación del programa de gobierno.
- Sorteo para número y ubicación de tarjeta electoral.
- Definición de número de mesas de votación y número de votantes por mesas.
- Designación de los testigos electorales.
- Día de la democracia y de elección.
- Escrutinios por mesa y general.- Declaración de elección popular.
- Posesión del personero Estudiantil.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador
- El presidente del consejo de padres de familia
- Un (1) docente de cada sede que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 3 promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime

conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo Utilización del diálogo como mecanismo de conocimiento, expresión y solución de los conflictos y para fortalecer la unidad institucional. PRINCIPIO 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

6.1 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA, SEGÚN LA LEY 1620 DE 2013

Para dar cumplimiento al parágrafo del artículo 42 del Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, se crea en el Centro Educativo Barney el Comité escolar de convivencia que se constituye en el órgano, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

6.2. Naturaleza y constitución: está conformado por:

El director del centro educativo educativo, quien preside el comité
Un representante estudiantil

La Psicóloga

La Coordinadora de Convivencia (que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar)

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo de estudiantes.

Parágrafo: el Comité puede invitar con voz pero sin voto a un miembro del Centro Infantil conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información necesaria ante una situación que se esté interviniendo.

6.3. Funciones del Comité Escolar de Convivencia:

Cumplir con los perfiles establecidos en el capítulo 4, del presente documento y para lo que se requiere con relación a los que conforman este comité; entre otros como:

- Conocer y acatar en todo momento el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.
- Ser representativo por su sentido de pertenencia, compromiso, honestidad, lealtad y espíritu de servicio con el centro educativo.
- Tener sentido crítico, analítico, participativo y espíritu para llamar a la concertación.
- Ser prudente con el manejo de informaciones que pueda llegar a tener en razón de su cargo.
- Tener actitudes de liderazgo y saberlo ejercer.
- Mantener buenas relaciones con todos los miembros del centro infantil.

Cambios para establecer la sana convivencia.

Ruta para encaminar la sana convivencia.

Sistema de la sana convivencia.

Este capítulo del Reglamento o Manual de Convivencia contiene los aspectos generales que pide el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 y que asume el centro Infantil como compromiso con la Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

ARTÍCULO 1. DEFINICIONES Según el artículo 28 del decreto 1965 se deben incorporar al Reglamento o Manual de Convivencia las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 1620 y en el artículo 39 del decreto que la reglamenta (1965), estas son:

- Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar

físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones assertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

- Acoso escolar o bullying: es conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar.
- Ciberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- Conflictos: son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- Conflictos manejados inadecuadamente: son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros del centro infantil de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- Agresión escolar: es toda acción realizada por uno o varios integrantes del centro infantil que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. - Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras. - Agresión verbal: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas. Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. - Agresión relacional: es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros. - Agresión electrónica: es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera

anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía. Violencia sexual: de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

- Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan.

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS

Según el artículo 28 del decreto 1965 se deben incorporar al Reglamento o Manual de Convivencia los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley 1620, estos son:

- Participación: en virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
- Corresponsabilidad: la familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.
- Autonomía: los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones
- Diversidad: el Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes. e. Integralidad. La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDADES

Según el artículo 28 del decreto 1965 se deben incorporar al Reglamento o Manual de Convivencia las responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 en los artículos 17, 18, 19 y 22, estas son: a. Son responsabilidades de la Institución (Cfr. Art. 17 de la Ley 1620 del 15 de marzo /13), además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias: -

- Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Son responsabilidades de la rectora, (Cfr. Art. 18 de la Ley 1620 del 15 de marzo /13), además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias:

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la presente Ley.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso 8 participativo que involucre a las estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Son Responsabilidades de los docentes, además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, las siguientes (Cfr. Art. 19 de la Ley 1620 del 15 de marzo /13):

- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de las estudiantes.
- Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

Participación y responsabilidades de la familia.

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá (Cfr. Art. 22 de la Ley 1620 del 15 de marzo /13):

- Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales

y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

- Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional.
- Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

ARTÍCULO 4. LINEAMIENTOS GENERALES

Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que en el manual de convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos (Cfr. Art. 29 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013):

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo. En la Institución las situaciones que los estudiantes han identificado como más comunes pero con una valoración baja y media, son:

- Agresiones verbales
- Intolerancia hacia la opinión de las compañeros
- Falta de escucha y respeto hacia los demás
- Irrespeto hacia la persona con juegos de manos, ofensivos y bruscos
- Expresiones vulgares utilizadas para dirigirse a los demás
- Casos de chismes, rumores o comentarios poco importantes.
- La exclusión en la participación de espacios sociales. Estas situaciones se corrigen desde el dialogo y según su gravedad, cuando se presentan, siguiendo el debido proceso. Como acción preventiva se recurre a las reflexiones y actividades de grupo.

Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Las pautas y acuerdos están consignados en el Reglamento o Manual de Convivencia y su cumplimiento facilita la convivencia escolar. Además se consignan como pautas y acuerdos las políticas institucionales que se deben establecer según el artículo 36 del decreto 1965 y en nuestro centro educativo son:

- Nuestro trabajo formativo integral fomenta el desarrollo de las potencialidades, la convivencia y el mejoramiento del clima escolar generando un entorno propicio para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las estudiantes, favoreciendo el desarrollo de habilidades, toma de decisiones autónomas y la realización del proyecto de vida mediante la implementación estrategias que comprometan el currículo institucional y por ende a la comunidad educativa.
- Brindar capacitación a los docentes para que puedan enfrentar desde el aula de clase las situaciones de conflicto.
- Realizar encuentros de Padres, enfocados a la promoción y prevención de situaciones de conflicto que se presentan en la institución y en entorno social en el cual se desenvuelven los estudiantes.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1965 del 11 de septiembre del 2013 para garantizar su ejecución a través de la conformación del Comité Escolar de Convivencia para apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Estrategias para el cumplimiento de nuestras políticas:

Desde el Proyecto Educativo Institucional se incluirá en el Reglamento o Manual de Convivencia un capítulo que contenga los lineamientos generales para el manejo de la convivencia escolar, la prevención y mitigación de la violencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos y la educación para la sexualidad.

Estrategias Generales:

- Realizar acciones preventivas que busquen intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar el desarrollo de la convivencia escolar evitando que se constituyan en patrones de interacción.
- En el proceso de intervención: promoción, prevención, atención y seguimiento, se tendrá en cuenta el ejercicio del principio de corresponsabilidad, la aplicación de los principios de protección integral, la protección de datos, de intimidad y la confidencialidad.
- Estrategias desde las dimensiones y los proyectos pedagógicos del centro educativo
- Desde las demás áreas y dependencias del centro infantil y el proyecto educativo institucional se orientará hacia el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de las habilidades comunicativas, emocionales, cognitivas, personales entre otras que favorezcan la convivencia escolar y el pleno desarrollo de la dimensiones.

Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 Y 44 del decreto 1965.

Se establecen en el centro educativo las siguientes rutas de atención integral y los siguientes protocolos según las situaciones:

Protocolo 1

Recepción del Caso: este paso lo realiza el docente o personal del centro educativo con el cual la niña o el niño cometió la falta leve. No

necesariamente requiere remisión. Personal diferente al docente o directivos docentes pueden recurrir al coordinador de grupo o a la coordinadora de convivencia para el debido manejo de la situación.

Diálogo con las partes involucradas: en este paso se busca clarificar la situación y se pretende que el diálogo sea formativo.

Recolección y análisis de evidencias: cuando sea necesario y las partes no cedan en sus puntos de vista, se llega a este paso. La situación en este punto, debe ser orientada por la coordinadora de convivencia según el caso.

Descargos de los implicados: instrumento de trabajo, el niño o la niña explica

Acciones pedagógicas: es la adopción de medidas de acuerdo a la situación: medidas que están consignadas en este Reglamento o Manual de Convivencia y pretenden ser más acciones formativas o pedagógicas que sanciones. Se deja constancia de este paso en el observador y/o registro de los niños.

Compromisos de las partes frente a la situación: cuando la situación ha llegado a este paso es importante involucrar con compromisos concretos y evaluables a las partes involucradas y especialmente a los padres de familia o acudientes.

Protocolo 2

Reporte del caso descripción en el observador: El docente o directivo docente conocedor de la falta grave la registra en el observador tal como sucedió y pone en conocimiento de las respectivas coordinadoras.

Diálogo con las partes involucradas

Constancia en el observador: En este paso se busca clarificar la situación y se pretende que el diálogo sea formativo y se da a conocer el proceso a seguir.

Recolección y análisis de evidencias

Descargos: este paso tiene como finalidad verificar los hechos ocurridos, qué tipo de falta, evidencias, pruebas y se reciben los descargos en forma escrita.

Reporte del caso al presidente del comité: el presidente es informado por escrito, de la situación y él decide si el caso amerita convocar al comité en pleno o no. De lo contrario se sigue el debido proceso contemplado en el Manual de Convivencia o reglamento escolar. Si requiere convocar a los miembros del comité, informará de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y la confidencialidad de las partes involucradas. Comunicación de las medidas adoptadas por el presidente del comité: el director del centro educativo, presidente del comité informará de las medidas adoptadas y decisiones tomadas a las partes interesadas, quien las citará, quedando constancia por escrito según el caso y de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Convivencia o Reglamento escolar. Aplicación de Acciones pedagógicas y/o correctivos. Análisis y seguimiento del caso según aplique por el Comité de Convivencia: En reunión ordinaria del comité escolar de convivencia, se realiza el seguimiento al cumplimiento o no de los compromisos establecidos. El comité decide si las medidas tomadas han sido eficaces para cierre del caso, o si es necesario la reorientación o remisión del caso a otra entidad competente.

ARTÍCULO 5. COMPONENTES DE LA (RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento (según artículo 30 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y artículos 36, 37, 38 y 48 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013). Así:

Componente de Promoción: Hacen parte de este componente:

- Las políticas institucionales que se establecieron según el artículo 36 del decreto 1965 y las cuales se encuentran en las pautas y acuerdos que están consignados en este Reglamento o Manual de Convivencia ya que su cumplimiento facilita y promueve la convivencia escolar.
- Reflexiones que se hace día a día en centro educativo.
- Trabajo académico desde las diferentes dimensiones y proyectos, como se indica en las políticas institucionales.
- Jornadas académicas con docentes y estudiantes para conocimiento e interiorización de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.
- Plan de Formación para docentes con aspectos orientados al fomento de la convivencia escolar, los derechos humanos, la sexualidad, las competencias ciudadanas, la conciliación, la mediación y el desarrollo infantil
- Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos.

Componente de Prevención:

Hacen parte de este componente las siguientes acciones:

- Desde la gestión del riesgo que el centro educativo ya tiene implementada identificar y controlar riesgos de ocurrencia que afecten la convivencia escolar.
- Conferencias con personal especializado dirigidas a estudiantes y padres de familia.
- Convivencias con padres de familia y estudiantes
- Jornadas de análisis, reflexión y ajustes al PEI, al Reglamento o Manual de Convivencia y a los proyectos

Componente de Atención:

Hacen parte de este componente las siguientes acciones:

- La activación de los protocolos para las situaciones de Tipo I, II y de protocolos externos - Remisiones a entidades de apoyo (ICBF, Comisaría de Familia, Personería Municipal, Policía de Infancia y Adolescencia entre otros)
- Remisión de casos que lo requieran al Comité Escolar de Convivencia
- Debido proceso consignado en el Reglamento o Manual de Convivencia ante casos de violencia escolar
- Encuentros con la psicóloga para las niñas y niños involucrados y sus familias como instancia de consulta o conciliación, ya que la asesora escolar no tiene en sus facultades hacer acompañamiento o terapias
- Notificación a otras entidades según el caso: ICBF, Comisaría de Familia, Personería Municipal, Policía de Infancia y Adolescencia
- Las acciones pedagógicas que se establezcan según los casos en atención
- El Establecimiento de las sanciones respectivas de acuerdo a la situación y a los protocolos vigentes.

Componente de Seguimiento:

Hacen parte de este componente las siguientes acciones:

Según los protocolos establecidos realizar el seguimiento a las situaciones I y II que lo ameriten o hayan seguido toda la ruta de atención integral

- Seguimiento y evaluación de las acciones para promoción y prevención.
- Fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

15. BIENESTAR ESTUDIANTIL

El centro Educativo cuenta con los siguientes servicios:

15.1. Servicios de nutrición y restaurante escolar: El servicio que se brinda a los niños y las niñas del Centro Infantil Barney está elaborado y orientado por la guía técnica para el cumplimiento de las condiciones de calidad en modalidades de educación inicial, creada por el gobierno para el programa de nutrición del ICBF, la cual se encarga de realizar la minuta ofrecida a los infantes en el restaurante escolar.

15.2. Servicio de Psicología: En el momento se cuenta con una Psicólogo por prestación de servicio, la cual es solicitada por los padres de familia, para tener asesorías y/o orientaciones relacionadas con la crianza de sus hijos o hijas.

15.3. Transporte escolar: Se dispone de un microbús, para la recogida y entrega de los niños y las niñas en sus hogares. Este transporte está debidamente legalizado para el transporte de los infantes.

15.4 Encuentros formativos: Los encuentros están programados en el cronograma de actividades que es construido con la comunidad educativa del Centro Educativo Barney. Escuelas de formación de 'para padres

16. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

16.1. Planta física:

La planta física del Centro Educativo Barney, consta de:

PRIMER PISO

- 1 oficina
- 4 aulas
- 1 Patio salón
- 1 Parque infantil
- 1 cocina
- 1 comedor
- 5 años (2 para docentes) y 3 (para niños con su respectiva ducha)

TERCER PISO

- 3 aulas
- 1 Cocina
- 1 patio interior
- 1 Bodega
- 3 baños

16.2. Normas técnicas de seguridad

El centro Educativo Barney, cumple con las normas de seguridad requeridas para su funcionamiento tales como: aislamiento de las conexiones eléctricas a una altura no accequible a los niños y las niñas, aislamiento de la zona de preparación de alimentos, el parque infantil cuenta con un cerramiento en malla de acero con altura adecuada para la seguridad de los niños y las niñas; de igual forma el Centro Educativo dispone de extintores, mangueras y una ruta de evacuación didáctica conocida por los directivos, docentes, niños y niñas y las personas de servicio general.